



ESTADO LIBRE
ASOCIADO
DE PUERTO RICO

28

APR 7 1986

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SENADO

DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vol. XXXIX SAN JUAN, P.R. - Lunes, 7 de abril de 1986 - Núm. 28

S E N A D O

A las cuatro y diez de la tarde (4:10 p.m.) de este día lunes, 7 de abril de 1986, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Peña Clos.

ASISTENCIA

Señores:

Berrios Martínez
Deynes Soto
Hernández Ferrer
Marrero Pérez
Méndez
Miranda Conde
Orama Monroig
Paniagua Díez
Ramos, Oreste
Rexach Benítez
Rivera Ortiz, Gilberto
Rivera Ortiz, Juan

Señora:

Rosario Acevedo

Señor:

Silva

Señor:

Peña Clos, Vicepresidente

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, se declara formalmente constituido el Senado de Puerto Rico. Alguna enmienda al acta de la Sesión anterior?

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señor Aponte Pérez,

señora Calderón de Hernández, señor Fas Alzamora, señora González de Modestti, señores Izquierdo Stella, Martínez Cruz, Peña Peña, Ríos Ruiz, señora Rivera Ramírez y señor Santa Aponte).

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para proponer la aprobación del acta de la Sesión anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor don Gilberto Rivera Ortiz que había solicitado primeramente.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Me levanto en este momento para hacer una petición muy particular. En el transcurso de este fin de semana el Pueblo de Puerto Rico ha tomado conocimiento de una labor de excelencia por parte de el Cuerpo Policiaco del país.

Sinceramente, señor Presidente, dondequiera que vamos, en el transcurso del domingo y el día de hoy, todo es elogios para el señor Superintendente de la Policía de Puerto Rico y la forma cómo este Cuerpo de seguridad pública manejó el operativo, el llamado Operativo Ruiseñor, que hicieron en el Residencial Covadonga y en otros residenciales.

Y lo que se destaca fundamentalmente es la eficiencia de cómo lograron realizar su labor respetando los derechos de los ciudadanos que residen en esos sectores. Y además, señor Presidente, porque demostró la Policía de Puerto Rico haber logrado realmente acoplar un equipo de trabajo al servicio del país.

Yo creo que este Cuerpo Legislativo no debe dejar pasar esta oportunidad para hacer una expresión realmente de reconocimiento a ese alto Cuerpo, que normalmente es muy criticado, pero en muy raras veces felicitado cuando realizan actos significativos. Y muchísimas veces que lo realizan muy a menudo, pero pasan desapercibido.

No creo que debe pasar desapercibido el operativo al que hago referencia, y que se logró con una eficacia muy particular. Creo que en realidad es el inicio, es el paso de

arranque hacia el logro de una imagen bien eficaz, como el Pueblo de Puerto Rico necesita, de la Policía de Puerto Rico.

Y al hacer este planteamiento, señor Presidente, hacemos la petición de que el Senado de Puerto Rico en pleno exprese su felicitación y reconocimiento al señor Superintendente de la Policía y a todos los distinguidos policías que estuvieron participando en esa actividad tan importante.

Entendemos que el Pueblo de Puerto Rico en pleno ha reconocido ampliamente la excelencia de esa labor, y queremos hacer la solicitud de felicitación y reconocimiento del Cuerpo, de forma tal que pueda ser un estímulo adicional para que la Policía de Puerto Rico siga adelante con una actitud de superación constante. Y que podamos otra vez lograr que ese Cuerpo esté en el sitio que estuvo por mucho tiempo y que pueden estar, porque tienen los recursos humanos, la capacidad, la dedicación para realizarlo.

Creo que se ha dado un paso de avance, señor Presidente. Y yo creo que nada más y nada menos que este Cuerpo le rinda su reconocimiento y felicitación a este distinguido Cuerpo Policial. Así lo solicitamos.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Rolando A. Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, teníamos también el mismo propósito. Nos levantamos por acción de segundos, después que el compañero Rivera Ortiz. Obviamente, el compañero Rivera Ortiz ha pedido y está ante el Cuerpo que se haga esta felicitación a nombre de todos los Senadores, a nombre del Senado en pleno, a lo cual, pues, no podíamos objetar, ya que íbamos hacer la misma petición nosotros.

Queremos añadir, y estoy seguro que el compañero no tendrá objeción, de que se le haga llegar copia de esta comunicación, no tan sólo al licenciado Carlos López Feliciano, y por supuesto al Coronel Collazo y al Coronel Marrero, pero que se le haga llegar una copia de la comunicación de la Secretaría del Senado a todos y cada uno de los miembros de la Fuerza que estuvieron envueltos en los dos (2) operativos del día de ayer, tanto el de Covadonga como el del Residencial Las Acacias, aquí en Puerta de Tierra.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Roberto Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, nos agrada la iniciativa del distinguido compañero Gilberto Rivera Ortiz, felicitando al Superintendente de la Policía, licenciado Carlos López Feliciano, al Coronel Jorge Collazo y a los oficiales y agentes del orden público que en el día de ayer asestaron un golpe efectivo, en la guerra contra el crimen.

Precisamente esta mañana, a eso de las nueve y media, me había yo comunicado con usted para informarle que a nombre de los Senadores Progresistas pensaba hacer una petición similar a la que hizo el distinguido compañero Gilberto Rivera Ortiz y al entrar aquí al Hemiciclo le informé que a nombre nuestro, la petición, la iba hacer el distinguido compañero Rolando Silva. No vamos a disputar la paternidad de esta criatura. Lo que queremos es dejar constancia de nuestra satisfacción por la manera efectiva, responsable, ordenada, respetuosa, con que la Policía de Puerto Rico procedió ayer en estos dos (2) operativos.

Y al mismo tiempo señalar que la manera en que el señor López Feliciano ha estado desempeñando los deberes de su cargo, ratifican el voto favorable que dimos a su confirmación cuando el nombramiento estuvo ante la consideración de este Cuerpo. Exhortamos al distinguido puertorriqueño, don Carlos López Feliciano, a perseverar en esa buena labor que viene realizando y enfrentar las dificultades que seguramente va a tener que enfrentar en el porvenir. Ese es nuestro deseo y queremos que conste nuestra expresión en el récord.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Más bien para el compañero Roberto Rexach Benítez y mis compañeros Senadores. De hecho, yo hice unas gestiones para hacerlo por escrito, porque quería que todos los compañeros Senadores firmaran esa petición, para que no fuese solamente una expresión. Desafortunadamente no llegó a tiempo la solicitud que hicimos, pero de todas maneras lo señalo así, porque de esa manera hubiésemos sido co-autores originales todos, lo cual es altamente significativo.

SRA. CALDERON DE HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora, doña Elsie Calderón.

SRA. CALDERON DE HERNANDEZ: Yo felicito al Superintendente de la Policía por la encomienda que tuvo ayer en el residencial Covadonga, el cual el Pueblo de Trujillo Alto pertenece a mi distrito senatorial. También felicito Tenientes, Capitanes, a los Jefes de Agencia, y muy especialmente a la Prensa del país que estuvo allí y todo fue un éxito. Siga así, señor Superintendente de la Policía que va bien. Exitos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, y antes de disponer, queremos señalar para el récord, que es correcto lo que manifestó el senador don Roberto Rexach Benítez. De que durante el transcurso de la mañana, le comunicó a este Senador, que iba a hacer ese tipo de petición, sobre la cual me da la impresión de que había una especie de comunión de pensamiento. Porque el compañero don

Gilberto Rivera Ortiz, acaba de decir, que había, inclusive, ordenado a Servicios Legislativos, que le preparara una Resolución, la cual habría de llevar el nombre de todos y cada uno de los Senadores y así ha sido.

Y por las expresiones de todos los compañeros en el Hemiciclo, pues no hay diferencia en cuanto a expresar el reconocimiento de este Augusto Cuerpo al señor Superintendente de la Policía, licenciado Carlos López Feliciano. Así como a todos los miembros del menemérito Cuerpo de la Policía Estatal. Y en particular, de aquellos oficiales, como el coronel don Jorge Collazo, don Fernando Marrero y tengo entendido que el coronel Fernando Vázquez Gely también participó de este operativo "El Ruiseñor". Parece que la Policía de Puerto Rico cantó bien y cantó bien temprano.

No habiendo objeción, así se acuerda, igualmente este Presidente desea unirse a las expresiones de los demás compañeros. Así se ordena, y que por Secretaría se le envíe al Superintendente de la Policía, así como a los oficiales, estos Coroneles y a todos los miembros del Cuerpo que participaron en este operativo.

Pensamos que en la Superintendencia de la Policía tendrán los nombres de todos y cada uno de aquellas personas, de aquellos miembros que participaron en este operativo "Ruiseñor" y el de las "Acacias".

Adelante con otro asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Hacienda dos informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. de la C. 1706 y otro proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. del S. 1285.

De las Comisiones de Hacienda y de Desarrollo Social y Cultural un informe conjunto proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 1293.

De las Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Recursos Naturales dos informes conjuntos proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. del S. 1288 y 1328.

De las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Municipales dos informes conjuntos proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. C. del S. 1282 y 1332.

De la Comisión De lo Jurídico dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 733 y 734.

De la Comisión de Asuntos Municipales un informe concurriendo con el Informe que sometiera la Comisión de Hacienda en torno a la R. C. de la C. 1706.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY
Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Gilberto Rivera Ortiz.

PROYECTOS DEL SENADO

- P. del S. 827.-Por el señor Hernández Agosto.-
"Para declarar el viernes de la Semana de la Biblioteca como "Día del Bibliotecario."
(GOBIERNO ESTATAL Y DE INSTRUCCION)
- P. del S. 828.-Por el señor Hernández Ferrer.-
"Para establecer el Seguro Compulsorio de Vehículos de Motor; facultar al Comisionado de Seguros para establecer las primas a pagarse para el Seguro Compulsorio; exigir a las compañías de seguro expedir pólizas de seguro que les sean solicitadas para dar cumplimiento a esta ley; establecer la cubierta del seguro; facultar al Secretario de Transportación y Obras Públicas para incautarse de licencias de vehículos de motor; e imponer penalidades."
(DE LO JURIDICO, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL)
- P. del S. 829.-Por el señor Martínez Cruz.-
"Para enmendar el inciso (D) del párrafo tercero del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, que creó el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a los fines de establecer un límite para la concesión de préstamos sin garantía a personas privadas; y para exigir el cumplimiento de ciertos requisitos para la concesión de tales préstamos."
(INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DE HACIENDA)
- *P. del S. 830.-Por los señores Hernández Agosto, Rivera Ortiz, Gilberto, señora Calderón de

Hernández, señores Fas Alzamora, Izquierdo Stella y Martínez Cruz.-

"Para requerir que se levante un inventario de la propiedad existente en la Mansión Ejecutiva; designar al Contralor de Puerto Rico como el custodio del inventario y encomendarle la tarea de supervisar la entrega y recibo de dicha propiedad al tomar posesión un nuevo Gobernador."

(GOBIERNO ESTATAL Y DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL)

*P. del S. 831.-Por los señores Hernández Agosto, Rivera Ortiz, Gilberto, señora Calderón de Hernández, señores Fas Alzamora, Izquierdo Stella y Martínez Cruz.-

"Para enmendar el segundo párrafo del inciso (a) y el segundo párrafo del inciso (e) del Artículo 16 de la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley Sobre Política Pública Ambiental" y modificar la penalidad."

(SALUD Y CALIDAD AMBIENTAL Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 832.-Por el señor Ríos Ruiz.-

"Para enmendar la cláusula (i) del inciso B del párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 25 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, a los fines de enmendar la definición de dependiente con el propósito de extender el crédito por dependientes cuando el contribuyente provea más de la mitad del sustento a estudiantes de nivel universitario que tengan hasta 30 años de edad."

(HACIENDA Y DE INSTRUCCION)

P. del S. 833.-Por los señores Rexach Benítez, Ramos, Oreste, Hernández Ferrer, Marrero Pérez, Miranda Conde, Paniagua Diez, señora Rivera Ramírez y señor Silva.-

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98, de 4 de junio de 1980, a los fines de aumentar de \$100 a \$250 el Aguinaldo de Navidad a que tienen derecho a recibir las personas jubiladas, o beneficiarios, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, o de los planes de pensiones sobreesfidos por ésta, y a las personas pensionadas o beneficiarios bajo

cualquier otra ley que administre el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, incluyendo la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954."

(HACIENDA, GOBIERNO ESTATAL Y DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 834.-Por los señores Rexach Benítez, Ramos, Oreste, Hernández Ferrer, Marrero Pérez, Miranda Conde, Paniagua Diez, señora Rivera Ramírez y señor Silva.-

"Para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 de 29 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de establecer que estarán exentos de toda clase de contribuciones los primeros seis mil (6,000) dólares, sin limitación de edad de todas las pensiones concedidas o a concederse por los Sistemas o Fondos de Retiro subvencionados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o pensionados del Gobierno Federal."

(HACIENDA Y DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE RETIRO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1428.-Por el señor Santa Aponte.-

"Para asignar al Departamento de Instrucción Pública la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la construcción de una escuela elemental e intermedia en la Urbanización Ciudad Massó del Municipio de San Lorenzo."
(HACIENDA Y DE INSTRUCCION)

R. C. del S. 1429.-Por el señor Santa Aponte.-

"Para asignar al Departamento de Instrucción Pública la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la construcción de la Escuela Elemental e Intermedia, Segunda Unidad, del barrio Quebrada Honda de San Lorenzo."
(HACIENDA Y DE INSTRUCCION)

R. C. del S. 1430.-Por la señora Calderón de Hernández.-

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para estimular y viabilizar las actividades y

programas que llevan a cabo las asociaciones recreativas de las distintas comunidades de Puerto Rico."
(HACIENDA Y DE JUVENTUD Y DEPORTES)

R. C. del S. 1431.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veintiocho mil (28,000.00) dólares para realizar mejoras pluviales en la carretera P.R. 190 desde el Km. 0.0 hasta el Km. 3.9 del Municipio de Carolina."
(HACIENDA Y DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. del S. 1432.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000.00) de dólares para la converción de la P.R. 3 a un expreso de seis carriles comenzando en "El Expreso Loíza" hasta el Puente sobre Río Grande de Loíza en el Municipio de Carolina."
(HACIENDA Y DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. del S. 1433.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de Quinientos mil (\$500,000.00) dólares para expansión de facilidades de Inspección Federal al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en el Municipio de Carolina."
(HACIENDA Y DE GOBIERNO ESTATAL)

R. C. del S. 1434.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de ocho millones ciento noventa mil setecientos setenta y uno (\$8,190,771) dólares para la construcción de cuatrocientas (400) unidades en el Programa vivienda mínima en el Barrio Parque Ecuestre en el municipio de Carolina."
(HACIENDA Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA)

- R. C. del S. 1435.-Por la señora Calderón Hernández.-
"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de un millón quinientos veintinueve mil (1,529,000.00) dólares para ampliación salidas 21 y 24-27, incluyendo puentes de abordaje en posiciones 21 y 25 en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín en el municipio de Carolina."
(HACIENDA Y DE GOBIERNO ESTATAL)
- R. C. del S. 1436.-Por el señor Santa Aponte.-
"Para asignar al Departamento de Instrucción Pública la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la construcción de dos salones de clases y un comedor escolar en el barrio Pasto Seco del Municipio de Las Piedras."
(HACIENDA Y DE INSTRUCCION)
- R. C. del S. 1437.-Por el señor Deynes Soto.-
"Para asignar, de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal, la cantidad de cinco millones seiscientos mil (5,600,000) dólares para que el Secretario de Hacienda distribuya a los gobiernos municipales, a varios organismos gubernamentales y a la Administración de Servicios Municipales para obras y mejoras permanentes a ser determinadas por los Senadores de los distritos correspondientes."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1438.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la construcción de troncal de alcantarillado sanitario en la Urb. Brisas de Loíza en el Municipio de Loíza."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1439.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de tres millones novecientos mil (3,900,000) dólares para la construcción de una troncal de alcantarillado sanitario en el Barrio San Isidro de Canóvanas."
(HACIENDA)

- R. C. del S. 1440.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Administración de Vivienda Rural la cantidad de setecientos noventa y seis mil quinientos (796,500) dólares para el desarrollo de 210 solares en la Comunidad Medianaña Baja del Municipio de Loíza."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1441.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000.00) dólares para repavimentación Carr. P.R. 251 desde el Km. 0.0 al 0.65 en la Isla Municipio de Culebra."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1442.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares para construcción de acceso al Puente sobre el Río Grande de Loíza a través de P.R. 187 en el Municipio de Loíza."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1443.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000.00) dólares para la instalación de alcantarillado sanitario en la troncal de Sabana Llana y la instalación de una estación de bombeo en el Municipio de Carolina."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1444.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de tres millones doscientos mil (3,200,000) dólares para la construcción de troncal de alcantarillado sanitario en Blasina (parte alta) en el Municipio de Carolina."
(HACIENDA)

- R. C. del S. 1445.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda la cantidad de cuatro millones novecientos noventa y dos mil doscientos treinta y seis (4,992,236) dólares para modernización del Residencial Público Los Cedros en el Municipio de Trujillo Alto."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1446.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Administración de Vivienda Rural la cantidad de un millón ciento cincuenta y cinco mil (1,155,000) dólares para el Desarrollo de 462 solares en la Comunidad Ciénaga Baja del Municipio de Río Grande."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1447.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil (2,544,000) dólares para la construcción de 50 unidades de vivienda bajo el Programa de Vivienda Pública en el Municipio de Carolina."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1448.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de seiscientos dieciocho mil (618,000) dólares para reemplazo del Puente Núm. 1036 en el Km. 5.0 en la Carr. P. R. 187 sobre Río Herreras en el Municipio de Río Grande."
(HACIENDA)
- R. C. del S. 1449.-Por la señora Calderón de Hernández.-
"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cien mil (100,000) dólares para instalación de Acueductos Rurales en el Sector Lomas de Cubuy en el Barrio Cubuy del Municipio de Canóvanas."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1450.-Por la señora Calderón de Hernández.-

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de tres millones novecientos mil (3,900,000) dólares para la construcción de una troncal de alcantarillado sanitario en el Barrio San Isidro de Canóvanas."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 394 .-Por el señor Hernández Agosto.-

"Para expresar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al distinguido líder agrícola Don Oreste Ramos, por su labor extraordinaria en beneficio de la actividad agraria y de los agricultores del país."
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1419.-Por el señor López Galarza.-

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para continuar la construcción de la Fase II de las nuevas facilidades e instalaciones permanentes del Colegio Regional de la Montaña con sede en el Municipio de Utuado."
(HACIENDA Y DE INSTRUCCION)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 1419 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación devolviendo, aprobada por dicho Cuerpo Legislativo, sin enmiendas, la R. C. del S. 1238.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación devolviendo, aprobado por dicho Cuerpo Legislativo, con enmiendas, el P. del S. 587.

Las enmiendas de la Cámara de Representantes a dicho proyecto de ley son como sigue:

PAGINA 2-

En el Texto

Línea, después de "y/o" insertar "en".

PAGINA 3-

Línea 1, después de "Rico", tachar el resto de la línea y sustituir por "construida a partir del 1ro. de julio de 1986;".

Línea 2, tachar "fecha de la efectividad de la enmienda".

En el Título -

Ultima línea, tachar el punto "(.)" e insertar; "a las corporaciones o sociedades que inviertan el 80 por ciento o más del ingreso neto determinado bajo dicha sección en ciertas hipotecas".

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lic. Ramón Maurás Valentín, para Fiscal Especial General I

Lic. Bienvenido Vélez Coello, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior

Lic. Emilio A. Duprey Tacoronte, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior

Lic. Fernando Colón Crescioni, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior

Lic. José Hernández Rodríguez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior

- Lic. Diego Maldonado Colón, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. Julio E. León Ríos, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. Bernardo Muñiz Arocho, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. Miguel Cancio González, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. Francisco Aristides Gales Fraticelli, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. Carlos Torres, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. Miguel A. Laporte González, para fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. José Pérez Ramírez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior
- Lic. Luis A. Román, para Fiscal de Distrito
- Lic. Luis Jiménez Reverón, para Fiscal de Distrito
- Lic. José Medina Negrón, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Lic. Angel Sayas Moreira, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Lic. Bernardo L. Solá Gutiérrez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Lic. Betzaida Jordán, para Procuradora de Familia
- Lic. Mayra Sonia Gaetán Ramos, para Procuradora de Familia
- Sr. José Labrador, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo
- Sr. Rafael Pancordo, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo
- Sr. John Fucile, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo

Del Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, solicitando que no se considere el nombramiento de receso del Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior del licenciado Belford Torres Chigliotty, sometido al Senado para consejo y consentimiento, debido a que éste renunció a dicho puesto efectivo el día 17 de marzo de 1986.

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución P.U.T. 04-05-06, Derogación de los Planos Reguladores de Arecibo, Hatillo y Plan de Usos del Terreno y Sistema Vial de Camuy.

Del Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico "Para aprobar la derogación de los Planos Reguladores de Arecibo y Hatillo y el Plan de Usos de Terrenos y Sistema Vial de Camuy."

De la Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo copias certificadas de los acuerdos adoptados por dicha Junta en relación con las Consultas Núms. 85-22-0207-JPU y 85-46-0640-JPU.

Del señor Angel Valentín Sierra, Director Ejecutivo, Interino de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el señor senador Martínez Cruz, solicitando se le sometiera una lista de todos los agricultores que participan del Programa de Piñas en el área Norte y que tienen, de una u otra forma, contrato con la Autoridad de Tierras en dicho Programa.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

Debidamente enrolada el señor Presidente del Senado ha firmado la R.C. del S. 1136 y ha dispuesto su remisión a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 331 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

HON. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.
SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para proponer se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en Calendario.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la lectura del Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 1239 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares para mantener activas las Juntas de Inscripción Permanentes y para otros gastos de funcionamiento necesarios en dicha Comisión.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Comisión Estatal de Elecciones con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares para mantener activas las Juntas de Inscripción Permanentes, y para otros gastos de funcionamiento necesarios en dicha Comisión.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del estudio de rigor, tiene el honor de someter a tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 1239, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 1239 propone asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares para mantener activas las Juntas de Inscripción Permanente y para otros gastos de funcionamiento necesarios en dicha Comisión.

En cumplimiento del Artículo 1.011 inciso A (e) de la Ley Electoral de Puerto Rico, la Comisión Estatal de Elecciones aprobó una propuesta de presupuesto para el año

fiscal 1985-86 por la cantidad de \$11,982,868. Posteriormente, la Asamblea Legislativa recomendó al Gobernador un presupuesto para dicha Agencia de \$9,473,914; esto representó una diferencia de \$2,508,954. Sin embargo, la asignación aprobada por el Gobernador en la Resolución Conjunta 87 del 9 de julio de 1985 (RC del Presupuesto General) fue de \$7,473,914 que fue dos (2,000,000) de dólares menor que la recomendada por la Asamblea Legislativa. En resumen existe una diferencia de \$4,508,954 entre los fondos solicitados por la Comisión Estatal de Elecciones y los fondos aprobados por el Gobernador para el año fiscal vigente.

La cantidad asignada por esta medida es producto de la limitada asignación de fondos que fue aprobado para las Juntas de Inscripción Permanente.

Esta asignación es prácticamente la mitad del presupuesto necesario para cubrir los gastos de operación de las cien (100) Juntas existentes. Debido a la austeridad y restricciones con las que ha operado la C.E.E. se ha logrado reducir el sobregiro de este renglón a la cantidad asignada por dicha medida.

Esta medida fue discutida en Vistas Públicas con la presencia del Lcdo. César Vázquez Díaz, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. El Presidente de dicha Comisión realizó una ponencia solicitando una cantidad de \$2,829,503 a ser asignada por la medida. Sin embargo, dicha cantidad se refiere al total necesario para desarrollar todo el Plan de Trabajo de dicha Comisión durante el año fiscal vigente.

La cantidad asignada en esta medida está dirigida solamente al programa de Juntas de Inscripción Permanente.

Además, estuvieron presentes en la vista pública los representantes de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y el Departamento de Hacienda, quienes endosaron la aprobación de esta medida.

Por todo lo mencionado anteriormente Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1239, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel Deynes Soto
Presidente
Comisión de Hacienda"

"INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Estatal del Senado de Puerto Rico, hace suyo el informe sometido por la Comisión de Hacienda en relación al R. C. del S. 1239.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Mariano Ríos Ruiz

Presidente

Comisión de Gobierno Estatal"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 1245 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares para gastos ordinarios de funcionamiento.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares para gastos de funcionamiento de actividades conjuntas de ambos cuerpos legislativos.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 1245, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1245, asigna a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares para gastos ordinarios de funcionamiento.

El Gobernador de Puerto Rico, al aprobar la Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1986, redujo en la misma las cantidades asignadas a varias agencias, departamentos y organismos del Gobierno para equiparar los gastos generales aprobados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a los ingresos del Fondo General. Entre las reducciones realizadas por el Gobernador, la Rama Legislativa se afectó en cuatrocientos diez mil (410,000) dólares que se había destinado originalmente a las Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa. Dichas reducciones se desglosan de la siguiente manera:

Oficina de Servicios Legislativos	
Gastos de Funcionamiento	\$104,000
Gastos Conjuntos de la Asamblea Legislativa	96,000
Oficina del Superintendente del Capitolio	150,000
Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Espe- ciales del Contralor	--60,000
TOTAL	\$410,000

La Oficina de Servicios Legislativos, Oficina del Superintendente del Capitolio y la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes del Contralor solicitaron aumentos presupuestarios para el año fiscal 1985-86 mayores que los cuatrocientos diez mil (410,000) dólares que esta medida asigna.

En comunicación con representantes de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, estos indicaron que no tienen objeción a la aprobación de la medida.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1245, sin enmiendas.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Miguel A. Deynes Soto"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 1291 y da cuenta con un informe de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Recursos Naturales, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil (388,000) dólares para la construcción y mantenimiento de facilidades pesqueras.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil (388,000) dólares para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de facilidades pesqueras.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1986."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Recursos Naturales, previo estudio y consideración de la

R. C. del S. 1291

tienen el placer de recomendar la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. del S. 1291 es la de asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales la cantidad de \$388,000 para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de facilidades pesqueras.

Los \$388,000 asignados en esta medida serán utilizados por Codremar para atender las necesidades de los pescadores de Puerto Rico y resolver sus problemas más apremiantes. Entre las necesidades mayores de nuestros pescadores se encuentra el poder contar con facilidades pesqueras adecuadas que les faciliten su trabajo diario. Existe gran cantidad y diversidad de construcciones y reconstrucciones o mantenimiento que se pueden realizar en áreas pesqueras, entre ellas, construcción de edificios de armarios, almacenes, descamaderos, muelles y realizar arreglos generales de planta física incluyendo arreglos eléctricos y de sus alrededores.

Codremar cuenta además con un programa de construcción, reconstrucción y mantenimiento de facilidades pesqueras y ha programado la construcción de nuevas facilidades pesqueras, conservar y mejorar las ya existentes. Se continuará dándole seguimiento a la inversión de millones de dólares que se han hecho anteriormente en las facilidades pesqueras construídas en los distintos centros pesqueros de Puerto Rico.

Los fondos asignados le permitirán a Codremar continuar ampliando sus programas y por ende darle un mayor y mejor servicio a nuestros pescadores.

Se desglosa a continuación los proyectos que se desarrollaran con la asignación de \$388,000.00.

I- Proyectos Nuevos de Construcción:

Municipio y Proyecto	Facilidades a Construirse	Pescadores a Beneficiarse	Costo
1. Cabo Rojo, Guaniquilla	Ampliación de muelle	30	\$75,000
2. Fajardo, Puerto Real	Adquirir terreno y comenzar a diseñar planos para el proyecto	23	60,000

3. Loíza, Medianía Alta	Adquisición de terrenos, diseño de estructuras y comienzo de las facilidades en madera	45	90,000
4. Lajas, Parguera	Pozo séptico y electrificación de muelle	155	252,000
		250,000	

I- Proyectos para Rehabilitación y/o Mantenimiento

En todos estos proyectos las obras que se realicen serán de mantenimiento y rehabilitación general.

Municipio y Proyecto	Pescadores a Beneficiarse	Costo
1. Cabo Rojo, Puerto Real	35	\$ 15,000
2. Cataño, Bugaloo	20	18,000
3. Caiba, Los Machos	30	15,000
4. Fajardo, Las Croabas	30	5,000
5. Guánica, Bahía	35	6,000
6. Hatillo, Pueblo	29	8,000
7. Humacao, Candelero	25	16,000
8. Isabela, Bajuras	16	5,000
9. Mayaguez, El Maní	30	6,000
10. Naguabo, El Corcho	42	26,000
11. Naguabo, Húcares	33	182,000
TOTAL	325	\$138,000

La asignación recomendada se hará con cargo al Fondo de Mejoras Públicas y está incluida en el Presupuesto Modelo 1987, Tomo II, Sección 108, Páginas 25 a la 27.

Esta Resolución Conjunta tiene el endoso de los Secretarios de los Departamentos de Hacienda, Recursos Naturales, Justicia, los Directores de la Oficina de Presupuesto y Gerencia Codremar.

Cuenta con el endoso además de los Presidentes de las Asociaciones Pesqueras de el barrio El Corcho de Naguabo y del barrio Medianía Alta de Loíza.

Por lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Recursos Naturales, recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 1291 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Justo A. Méndez
 Presidente
 Comisión de Agricultura
 y Recursos Naturales"

(Fdo.)
 Miguel A. Deynes Soto
 Presidente
 Comisión de Hacienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 1293 y da cuenta con un informe de las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Social y Cultural, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del Sto. Centenario del Descubrimiento de América; para la construcción del Monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce; para la restauración del Palacio de Santa Catalina; para proveer para el pareo de los fondos asingados y para autorizar el traspaso de fondos provistos para la presente resolución.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, con cargo a fondos

no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares para los siguientes propósitos:

- a) Para Obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo de San Felipe del Morro para la celebración del 5to. Centenario del Descubrimiento de América. \$5,300,000
- b) Para la construcción del Monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce 500,00
- c) Restauración del Palacio de Santa Catalina 1,000,000

Sección 2.- Se autoriza al Gobernador o al Director de la Oficina de Preservación Histórica a parear fondos estatales, con fondos particulares, fondos municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir el día 1ro. de julio de 1986."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Desarrollo Social y Cultural del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1293, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1293 tiene como propósito asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del 5to. Centenario del Descubrimiento de

América; la construcción del Monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce; para la restauración del Palacio de Santa Catalina y para proveer para el pareo de los fondos asignados y autorizar el traspaso de fondos.

Proyecto de Recuperación Urbanística y Arquitectónica del Barrio de Ballajá en Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento en América: \$5,300,000.00

Con motivo de celebrarse en 1992 el V Centenario del Descubrimiento de América, y dada la trascendencia histórica que tiene dicho acontecimiento, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea participar activamente mediante la realización de un proyecto de recuperación y exaltación del patrimonio urbanístico y arquitectónico puertorriqueño.

A estos efectos y con el propósito de aunar esfuerzos y recursos, el Gobernador, Honorable Rafael Hernández Colón, ha encomendado a la Oficina Estatal de Preservación Histórica la programación, coordinación y ejecución de un plan de restauración, conservación y rehabilitación de las propiedades y terrenos comprendidos dentro del Antiguo Fuerte Brooke, otrora de Ballajá.

A este proyecto se le ha denominado Plan Especial de Reforma Interior de la Zona Histórica de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico.

El objetivo principal de éste, es acercar a la ciudadanía al entendimiento de una valoración objetiva del patrimonio histórico, arquitectónico y urbanístico de nuestro pueblo, con la convicción de que ha de ampliar la conciencia de identidad siempre positiva en la construcción de nuestro futuro. Esto, unido al hecho de que esta obra se realiza dentro del marco de tan significativa fecha, constituirá un hecho trascendental en nuestra historia.

El proyecto provee las siguientes metas: a) integrar el patrimonio artístico, histórico y cultural del barrio de Ballajá al resto de la zona histórica de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico; b) dar cumplimiento a las disposiciones estipuladas en los contratos de cesión de las estructuras y terrenos, y al Convenio Cooperativo de 1976 entre el Departamento de lo Interior de los Estados Unidos y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; c) crear la sede oficial para las actividades conmemorativas en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América a efectuarse en 1992; d) desarrollar un proyecto en respuesta al Plan de Administración General del Area de Monumentos

Históricos Nacionales del Servicio de Parques Nacionales; y por último, recuperar la "arquitectura de la ciudad" como una experiencia cotidiana.

Las posibilidades de acción de la Oficina Estatal de Preservación Histórica estarán limitadas a las siguientes funciones: a) divulgar información, fomentar el Plan Especial, estimular su desarrollo y alojar en el barrio las entidades e instituciones apropiadas; b) planificar bajo una base continua y abarcadora el desarrollo del barrio de Ballajá; c) ejercer control sobre el diseño urbanístico y arquitectónico del área según directrices del Plan Especial de Reforma Interior, y de las normas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la Junta de Planificación y de la Oficina Estatal de Preservación Histórica; d) ejecutar el desarrollo del Plan mediante la coordinación con las agencias gubernamentales para el financiamiento y programación de la restauración de edificios y de la infraestructura del barrio, incluyendo servicios públicos, calles, paseos peatonales, amenidades y demás fases necesarias según el Plan Especial; e) utilizar las aportaciones estatales para propósitos consistentes con los objetivos del Plan Especial de Reforma Interior.

**Monumento Area de Recordación del Barrio
Mameyes de Ponce:**

\$500,000.00

El monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce, se extenderá sobre la Avenida Isabela, que vertebrará el territorio en referencia. El Jardín de Recordación cubrirá ampliamente el área sobre la cual quedaron sepultados los vecinos del área el pasado 5 de octubre de 1985.

El proyecto constará de un memorial o monumento funerario rodeado de jardines, cascadas, terrazas y áreas donde albergar el silencio de los que se detengan a reflexionar.

**Proyecto Restauración del Palacio
de Santa Catalina**

\$1,000,000.00

La Fortaleza de Santa Catalina pertenece al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y desde su erección en 1533 sirvió como residencia de los gobernadores y capitanes generales, siendo declarada mediante Real Orden del 27 de noviembre de 1822, habitación exclusiva de los Gobernadores. La Fortaleza está inscrita en el Registro Nacional de Lugares Históricos de los Estados Unidos; está denominada, además, Hito Histórico Nacional; "National Historic

Landmark" y ostenta el título de Área de Patrimonio Mundial, "World Heritage" (UNESCO).

La Fortaleza de Santa Catalina, aunque se ha mantenido en continuo uso desde su erección, no ha sido incólume al paso del tiempo. Las intervenciones de restauración que a partir de la última reforma (1868) se sucedieron, han desvirtuado su original concepción arquitectónica y adulterado el espíritu que dio vida y significación a sus formas. Su fachada frontal de corte neoclásico, en su enfoscado presenta síntomas de deterioro (desmoronamiento) impedido sólo por las innumerables capas de pintura que desde su construcción en 1845 han sido aplicadas. En su interior el Palacio ha sido desprovisto de toda su ornamentación policromática, aplicada en otrora a grecas, cornisas, florones, etc.

Durante la ocupación norteamericana, tercera y cuarta década del presente siglo, La Fortaleza fue sometida a una costosa obra de rehabilitación. Es bajo el almirantazgo de William D. Leahy que se reemplazan los techos de las viguerías de ausubo y ladrillos por losas de hormigón armado. De igual forma se adultera la concepción original de la fachada extendiendo y adosando la antigua Secretaría de Gobierno y Capitanía General hasta su flanco austral. Es bajo el gobierno militar norteamericano que se habitua el uso de pintura blanca para parmentos y exteriores y se prescinde en el exterior del colorido tradicional utilizado en el maderamen y herrajes.

Las obras de restauración y conservación que se proyecta realizar sobre La Fortaleza de Santa Catalina van dirigidas a recuperar la expresión adquirida tras las transformaciones realizadas entre 1845 y 1868, y que el tiempo y las distintas restauraciones han modificado. Además de restaurar la fachada frontal (reponiendo o consolidando los elementos arquitectónicos que se encuentren deteriorados: basamento, pilastras, jambas, dinteles, doseles, cornisas, balcón, enlucido, puertas, ventanas y herrajes), se propone devolver a las estancias y aposentos del Palacio su decimonónico esplendor.

Al terminar las obras de restauración y conservación, se habrá devuelto a La Fortaleza de Santa Catalina la antigua expresión arquitectónica que la caracterizó como la estructura más significativa del neoclásico puertorriqueño del XIX y joya del patrimonio de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Junta de Planificación, la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador y la Oficina de Presupuesto y Gerencia del Gobierno de Puerto Rico, endosan favorablemente la asignación de \$6,800,000.00 para tan meritorias obras.

Por lo antes expresado, vuestras Comisiones de Hacienda y de Desarrollo Social y Cultural del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 1293, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel A. Deynes Soto
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta Comisión
Desarrollo Social y Cultural"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario de lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 1321 y da cuenta con un informe de las Comisiones de Hacienda y Agricultura y Recursos Naturales, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la conducción de investigaciones pesqueras para promover el desarrollo y fomento de la pesca en escala comercial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal cantidad de cien mil (100,000) dólares para la conducción de investigaciones pesqueras a los fines de promover el desarrollo y fomento de la pesca en escala comercial.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1986."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Recursos Naturales, previo estudio y consideración de la

R. C. del S. 1321

tienen el placer de recomendar la aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. del S. 1321 es asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, la cantidad de \$100,000 para la conducción de investigaciones pesqueras para promover el desarrollo y fomento de la pesca en escala comercial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La asignación de \$100,000 a Codremar serán utilizados para parear la subyención que se recibe de la National Marine Fisheries Service de \$244,000.00 que les permitirán continuar realizando investigaciones y recopilación de data estadística para promover el desarrollo y fomento de la pesca en escala comercial.

Estas actividades se llevan a cabo en el Laboratorio de Investigaciones Pesqueras en Pta. Guanajibo de Cabo Rojo. Dicho laboratorio fue transferido a Codremar cuando se creó esta Agencia, en dicha transferencia se incluyeron los proyectos auspiciados con fondos federales bajo la Ley Federal 88-309, "Commercial Fisheries Research & Development Act", según enmendada.

Bajo la mencionada Ley el Laboratorio de Investigaciones Pesqueras realiza varios proyectos: exploración pesqueras, estadísticas pesqueras y coordinación y mantenimiento del Laboratorio.

Con la totalidad de los fondos federales a recibirse y estos fondos de pareo, se desarrollará un plan de trabajo abarcador que será de gran importancia para el desarrollo de la pesca comercial en Puerto Rico.

Esta asignación se desglosará en las siguientes partidas para complementar los fondos federales a recibirse.

Servicios personales	\$ 48,308
Gastos de Viajes	9,769
Materiales y Suministros	12,416
Servicios contractuales para mantenimiento y conservación de equipo y para servicios de seguridad	--22,507
Total	\$100,000

Los recursos que se recomiendan en la R. C. del S. 1321 están consignados en el documento de Presupuesto para el año fiscal 1986-87, Tomo II, Sección 108, páginas 25 a la 27.

Esta Resolución Conjunta tiene el endoso de los Secretarios de Recursos Naturales, Hacienda, Justicia, Directores de Codremar y de Presupuesto y Gerencia.

Por lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Recursos Naturales recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 1321, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Justo A. Méndez
Presidente
Comisión de Agricultura
y Recursos Naturales"

(Fdo.)
Miguel A. Deynes Soto
Presidente
Comisión de Hacienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 1706 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Comisión para la Revisión de la Ley Municipal la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para su funcionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Boletín Administrativo Núm. 4564-A, de 29 de octubre de 1985, del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendado por el Boletín Administrativo Núm. 4598-A, de 28 de enero de 1986, creó la Comisión para la Revisión de la Ley Municipal.

La referida Comisión, de las que forman parte, entre otros, los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Municipales del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, resulta de gran importancia por las funciones que le han sido conferidas, entre las que se encuentran estudiar y analizar las relaciones existentes entre el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales y ofrecer recomendaciones sobre cambios en el ordenamiento actual de la relación Gobierno Estatal-Municipal y de la distribución de facultades y deberes entre ambos gobiernos.

Como una forma de contribuir a la política pública de fortalecer a los Gobiernos Municipales, resulta necesario asignarle fondos públicos a la Comisión para que pueda desarrollar su encomienda.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Comisión para la Revisión de la Ley Municipal, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para su funcionamiento.

Sección 2.- La asignación provista por la Sección 1 de esta resolución registrará sin año económico determinado, pero con sujeción a las disposiciones de la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1706, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA.

La R. C. de la C. 1706 asigna a la Comisión para la Revisión de la Ley Municipal \$200,000 para su funcionamiento.

La Comisión para la Revisión de la Ley Municipal fue creada en virtud del Boletín Administrativo Núm. 4564-A, firmada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 29 de octubre de 1985. Dicho Boletín ordena a la Comisión que estudie y analice las relaciones existentes entre el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales y la Ley Orgánica de los municipios o cualquier ley o disposición de ley relacionada. Los miembros que componen dicha Comisión según el Boletín antes mencionado, son los siguientes:

1. Hon. Angel O. Berrios,
Presidente
Asociación de Alcaldes de Puerto Rico
2. Hon. Alejandro (Junior) Cruz
Presidente
Federación de Alcaldes de Puerto Rico
3. Hon. Héctor Rivera Cruz
Secretario
Departamento de Justicia
4. Hon. Juan Agosto Alicea
Secretario
Departamento de Hacienda
5. Sr. Gumersindo Carmona
Administrador
Administración de Servicios Municipales

El 28 de enero de 1986, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, firmó el Boletín Administrativo Núm. 4598-A para enmendar el Boletín que creó la Comisión, a los efectos de aumeantar el número de miembros de ésta a

siete. Los dos miembros adicionales son los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Municipales de Cámara y Senado, Hons. Miguel Diaz Tirado y Elsie Calderón, respectivamente.

La importancia de la labor a ser realizada por dicha Comisión, requiere asignarle los fondos para gastos de funcionamiento. Según el plan de trabajo esbozado, la Comisión proyecta rendir su informe final y recomendaciones en un plazo de seis meses.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1706, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel A. Deynes Soto
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 23 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar la intención de la Asamblea Legislativa de formular una política pública en cuanto al hábito de fumar en las escuelas, e instar al Departamento de Instrucción Pública a reglamentar el fumar en las escuelas del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se estima que 45 millones de norteamericanos fuman. Más grave aún, cerca de 10 millones consumen más de 30 cigarrillos al día. Es un hecho claramente establecido por el Cirujano General de Estados Unidos, que el hábito de fumar cigarrillos es uno de los factores principales en la alta incidencia de las enfermedades crónicas pulmonares y el cáncer del pulmón.

El fumar es una de las causas próximas e inmediatas de la contaminación del aire. Esto cobra carácter crítico en el caso de estructuras cerradas, que constituyen precisamente los lugares donde la persona promedio esta cuatro quintas partes de su tiempo.

Los datos disponibles demuestran que este hábito comienza entre las edades de 13 a 19 años y aún en edades por debajo de las ya indicadas. El riesgo que significa fumar en nuestra juventud es altamente serio por las implicaciones inmediatas y futuras. Los jóvenes fumadores, presentan síntomas prematuros de trastornos pulmonares mayores que aquéllos no fumadores. Su rendimiento en actividades atléticas, por ejemplo, es mucho menor ya que se altera su capacidad respiratoria.

Estudios recientes indican que el individuo fumador no solamente pone en riesgo su salud, sino también la del "no fumador" al exponer involuntariamente a estos últimos a respirar el aire viciado con contenido doble de nicotina y cuatro veces más de monóxido de carbono que aquel inhalado por el propio fumador.

En los salones de clases de los planteles de enseñanza, innumerables maestros y demás personal de escuelas primarias, intermedias y secundarias fuman incesantemente en presencia de niños y adolescentes.

Esta situación además de establecer un mal ejemplo parte de los maestros, viola lo derechos de los estudiantes no fumadores quienes reclaman que el humo del cigarrillo no les permite leer y estudiar cómodamente.

Uno de los propósitos de esta Resolución es instar al Departamento de Instrucción Pública a que implante un reglamento que ponga en vigor la política pública aquí establecida. Está establecido el derecho del Estado, en virtud de su poder para reglamentar, de normalizar las actividades de los ciudadanos con el fin de proteger la salud, la seguridad y las buenas costumbres. Las incapacidades, enfermedades y muertes prematuras asociadas con la exposición al humo del tabaco son perjudiciales y costosas a la sociedad. Independientemente de que el fumador pueda dejar de fumar voluntariamente o no, los costos considerables que él le impone a la sociedad justifican la intervención del Estado para proteger la salud, limitar los costos sociales y garantizar a las víctimas una compensación adecuada.

La Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", en su Artículo 2, establece como fines de la misma una política pública que estimule una deseable y conveniente armonía entre el hombre y su medio ambiente, además de estimular la salud y el bienestar del hombre. Para lograrlo estableció en su Artículo 5 que todas las agencias, municipios e instrumentalidades del gobierno deben revisar su autoridad estatutoria, sus reglamentos administrativos y sus políticas y procedimientos corrientes con el fin de determinar si hay deficiencias o inconsistencias en ellas que les impida el total cumplimiento de los fines de dicha Ley sobre calidad ambiental.

Es improrrogable reglamentar la contaminación del aire en los espacios públicos cerrados, incluyendo los salones de clase de las escuelas de Puerto Rico. Al presente no existe en Puerto Rico una reglamentación de la contaminación del aire e lugares públicos cerrados que obedezca a razones de salud.

Por demasiado tiempo el que no fuma ha sido víctima de la esclavitud del adicto al cigarrillo y de su insensibilidad al derecho ajeno. Resulta inaplazable reglamentar para poner fin a un estorbo público que constituye una amenaza a la calidad de vida, al bienestar, la salud y al futuro desarrollo de nuestros estudiantes y del pueblo en general.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. - Se expresa la intención de la Asamblea Legislativa de formular una política pública en cuanto al hábito de fumar en las escuelas, la cual deberá cumplir con los propósitos expresados en la Exposición de Motivos de esta Resolución Concurrente y se insta al Departamento de Instrucción Pública a reglamentar de acuerdo con estas expresiones el fumar en las escuelas del país.

Artículo 2. - Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME DE LA COMISION

Al Senado de Puerto Rico:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 23, tiene el honor de proponer su aprobación con las siguientes enmiendas.

Página 1, EN EXPOSICION DE MOTIVOS

Párrafo_1-

a) Tachar líneas 3 a 6, comenzando desde "Es";

Párrafo_2-

b) Primera línea, tachar "es una de las causas próximas e inmediatas" y sustituir por "es considerado como una de las causas";

c) Segunda línea, convertir el punto (.) en coma (,) y añadir "particularmente", tachando, además, "Eso cobra carácter crítico";

Párrafo_3-

d) Tachar todo dicho párrafo 3;

PAGINA 2, SIGUIENDO CON LA EXPOSICION DE MOTIVOS

e) Tachar párrafos 1 y 2;

f) Párrafo 3, líneas 1 y 2, tachar "innumera-" y añadir "algunos", tachando también "bles";

g) Párrafo 3, línea 3, tachar "incesantemente";

h) Párrafo 4, tacharlo...

i) Párrafo 5, tachar líneas 6 a 13, comenzando desde "Las";

j) Párrafo 6, línea 5, tachar "estimular la salud" y sustituir por "mejorar la calidad de vida";

PAGINA 3, SIGUIENDO CON LA EXPOSICION DE MOTIVOS

k) Tachar párrafos 1 y 2, y sustituir por -
"Por lo que, es conveniente estimular la adopción de medidas adicionales para la protección del medio ambiente, y consecuentemente evitar la contaminación del

aire, con especial atención a los salones de clases, al mismo tiempo que se provee el establecimiento de lugares o áreas de fumar en los planteles de enseñanza, de manera que se salvaguarden los derechos de las personas que practican tal hábito."

PAGINA 3, PARTE RESOLUTIVA

1) Línea 6, inmediatamente después del artículo "el", insertar "hábito de";

m) En la misma línea 6 al final, convertir el punto (.) en como (,) e insertar:

"y a que toda reglamentación que se apruebe provea para el establecimiento de lugares separados de los salones de clases, donde libremente los maestros y cualesquiera otros adultos puedan practicar el hábito de fumar."

ALCANCES DE LA MEDIDA

Esta medida propone que la Asamblea Legislativa exprese su intención de que se formule una política pública en cuanto al hábito de fumar en las escuelas, e insta al Departamento de Instrucción Pública a reglamentar la práctica de dicho hábito de fumar en los planteles de enseñanza del país.

Es de conocimiento general el interés de gran parte de la ciudadanía para que se reglamente el hábito de fumar en las escuelas, aduciéndose para ello, entre otras razones, que el humo es uno de los elementos contaminantes del ambiente, no importa su fuente de emanación, siendo el cigarrillo, cigarro o tabaco, una de esas fuentes.

Por ello, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico cree conveniente consignar su preocupación e instar al Departamento de Instrucción Pública para que formule normas reglamentando el hábito de fumar en los planteles de enseñanza, tomando en consideración, desde luego, el derecho de libertad de acción que tienen las personas que practican dicho hábito de fumar y debiéndose tomar las providencias necesarias para la protección de tal derecho.

Las enmiendas intercaladas en la Exposición de Motivos van enderezadas a clarificar el lenguaje de la medida, de manera que haya una certeza razonable en cuanto a la intención de la misma, sin que se caiga en la aseveración de

hechos cuya veracidad siguen siendo objeto de discusión. En adición, se interesa señalar nuestra preocupación en el sentido de que se provean aquéllas salvaguardas que en la práctica garanticen el legítimo y libre albedrío de aquéllos que han hecho del hábito de fumar un ritual cotidiano, al mismo tiempo que se proteja de la incomodidad del humo y los efluvios a los que rechazan el cigarrillo, el cigarro o cualquier otro producto afín.

Por lo anterior, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Sergio Peña Clos
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ríos Ruiz.

- - - -

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Estamos listos para empezar la consideración de las medidas, después del Calendario de Lectura. Para proponer procedamos a la consideración de las mismas.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1239, titulada:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000)

dólares para mantener activas las Juntas de Inscripción Permanentes y para otros gastos de funcionamiento necesarios en dicha Comisión."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, para una enmienda.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante con la enmienda.

SR. DEYNES SOTO: La enmienda es en la línea 3, donde dice: "un millón doscientos mil (\$1,200,000) dólares, se sustituya por, "dos millones ochocientos mil (\$2,800,000) dólares". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Hay objeción a la enmienda?

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: Yo tengo una pregunta en cuanto a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Cuál es el propósito de la enmienda y por qué el aumento tan marcado?

SR. DEYNES SOTO: Sí. Lo que sucede, señor Presidente, es que originalmente se había dispuesto de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares que es el costo de la Junta de Inscripción a nivel de Puerto Rico, para mantenerse esa Junta operando, y no se había contemplado una insuficiencia de fondos que viene del año en la operación, y que sumaba a dos punto ocho (2.8) millones de dólares.

Yo había definido, recomendar la aprobación del uno punto dos (1.2) porque no tenía la información final de la agencia. Pero la tuvimos con tiempo. La discutimos en todos los foros, existen los dineros, estaban separados en la Oficina de Presupuesto y Gerencia, y entonces, pues, como es una insuficiencia de fondos operacionales, pues, los añadimos para completar la operación total.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí. Quiere decir que la insuficiencia de fondos operacionales se refiere exclusivamente a la Junta de Inscripción Permanente o al resto de la Comisión?

SR. DEYNES SOTO: Al resto. Es que eso es parte del corte que el Gobernador había producido en el presupuesto del año pasado.

SR. RAMOS, ORESTE: O sea, debemos entender entonces que en la página 2 del Informe, cuando dice, el penúltimo párrafo, "la cantidad asignada a esta medida está dirigida solamente al Programa de Junta de Inscripción Permanente", esa oración...

SR. DEYNES SOTO: Se ajustaba solamente al millón doscientos mil dólares (\$1,200,000).

SR. RAMOS, ORESTE: Pero que queda inoperante ahora.

SR. DEYNES SOTO: Queda inoperante, porque ahora los dos millones ochocientos mil (2,800,000) es para eso y para las otras actividades de la Comisión que no había tenido los recursos necesarios.

SR. RAMOS, ORESTE: No hay más preguntas. Gracias.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DEYNES SOTO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. MIRANDA CONDE: Sí, para unas breves preguntas al distinguido compañero, senador Deynes Soto.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): En relación a qué?

SR. MIRANDA CONDE: A la misma medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): A qué medida?

SR. MIRANDA CONDE: La que tenemos ante nosotros.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Ya esa medida fue aprobada, compañero.

SR. MIRANDA CONDE: No, se aprobaron las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Se aprobó el Proyecto también.

SR. MIRANDA CONDE: No, no, señor Presidente, no. Si estamos pendiente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Sí señor, la acabamos de aprobar ahora mismo.

SR. MIRANDA CONDE: Se aprobó la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Se aprobó la enmienda y se aprobó el Proyecto. Adelante con otro asunto. Ahora, a menos que el compañero después de aprobado quiera contestar preguntas.

SR. MIRANDA CONDE: No. Señor Presidente, yo entiendo que se acaba de aprobar una enmienda y estoy aquí sentado, me he levantado porque se va a aprobar la medida. Yo entiendo eso, ahora, si estoy mal.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, ciertamente se había aprobado la medida.

SR. RIOS RUIZ: Correcto.

SR. DEYNES SOTO: El señor Presidente está en lo correcto. Si él tiene alguna pregunta y quiere hacerla en récord, en medio de la consideración de la medida, yo no tengo objeción a pedir la reconsideración de la misma, para que el compañero pueda hacer la pregunta.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Muy bien. Debidamente secundada por el compañero senador Justo Méndez. En

reconsideración. Se aprueba la reconsideración de la medida. Adelante, compañero Senador.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, que se entienda que la...

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Perdóneme, perdóneme el compañero. Tiene que llamarse en reconsideración el Proyecto. Adelante señor Secretario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1239, titulada:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares para mantener activas las Juntas de Inscripción Permanentes y para otros gastos de funcionamiento necesarios en dicha Comisión."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. DEYNES SOTO: Para entender que la reconsideración del Proyecto según ha sido enmendado anteriormente...

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Correcto....

SR. DEYNES SOTO: ...para que estemos en orden.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Así es.

SR. DEYNES SOTO: Así que ahora podemos atender la pregunta.

SR. MIRANDA CONDE: Sí, compañero Senador...

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Debemos, quiero aclarar para récord, para que quede claro, que está en reconsideración la medida según ha sido enmendada.

SR. MIRANDA CONDE: Según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): En la línea 3.

SR. DEYNES SOTO: Sí, es correcto.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): ...de la Resolución, es dos millones ochocientos mil dólares (\$2,800,000). Adelante con la pregunta.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente y como habíamos anticipado, de contestar unas preguntas con la única intención de contestar unas preguntas al señor Senador.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Eso es correcto. Adelante, compañero senador Miranda.

SR. MIRANDA CONDE: Sí. Compañero Deynes Soto, para formularle unas brevísimas preguntas. Esta asignación que se está haciendo ahora de dos millones ochocientos mil dólares

(\$2,800,000), esto es para complementar un recorte de cuatro millones quinientos ocho mil novecientos cincuenta y cuatro dólares (\$4,508,954.00) que se le hizo al presupuesto de la Comisión Estatal de Elecciones? Eso es correcto?

SR. DEYNES SOTO: No tengo el presupuesto total de la Comisión en estos momentos, señor Senador.

SR. MIRANDA CONDE: Bueno. Al nosotros reasignar dos millones ochocientos mil dólares (\$2,800,000), tal y como está ahora la partida, el total del presupuesto asignado durante el año fiscal '85-86 a la Comisión, a cuánto asciende ahora?

SR. DEYNES SOTO: Ascendería a diez millones trescientos tres mil cuatro diecisiete (\$10,303,417).

SR. MIRANDA CONDE: Y esto, aún así, sabe usted, si tiene el dato a la mano, compañero, si esto llega a la cantidad total que fuera solicitada originalmente por la Comisión Estatal de Elecciones?

SR. DEYNES SOTO: Exactamente con esta cantidad que asignamos, dos punto ocho (2.8) millones de dólares se llega a la totalidad de lo solicitado por los distinguidos miembros de la Comisión Estatal de Elecciones. O sea, que entendemos, por eso es que decimos que subiría a la cantidad ya establecida de los diez millones (\$10,000,000).

SR. MIRANDA CONDE: Entonces podemos interpretar, distinguido compañero, que el total aquí asignado de dos millones ochocientos mil dólares (\$2,800,000) se carga entonces a la cuenta de Fondos no Comprometidos del Tesoro Estatal, según lo acostumbrado.

SR. DEYNES SOTO: Es correcto, para este año fiscal.

SR. MIRANDA CONDE: Podemos cargarla entonces a la cuentecita de Fondos no Recurrentes?

SR. DEYNES SOTO: Puede el compañero anotarla en el grupo de asignaciones para el presente año fiscal.

SR. MIRANDA CONDE: Muy bien. Señor Presidente, habremos de votar a favor de la medida.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la medida según ha sido enmendada. Adelante.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. DEYNES SOTO: Para que se enmiende el Título de la medida.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante con la enmienda al Título.

SR. DEYNES SOTO: En la primera línea, en vez de "uno" serían "dos". Y en la segunda línea, "dos millones ochocientos mil (2,800,000) dólares".

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1245, titulada:

"Para asignar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares para gastos ordinarios de funcionamiento."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Para proponer la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, para proponer la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, el compañero senador Roberto Rexach, tengo entendido que tiene unas preguntas, y como él está ocupado con una llamada urgente por teléfono en su pupitre, no quisiésemos que se nos fuese a pasar el momento de hacer unas expresiones sobre la medida antes de que la misma fuese aprobada y le pedimos a la Presidencia que le conceda un turno al compañero Rexach.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): El compañero Silva Iglecia va hacer uso? El compañero Rexach Benítez, adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, vamos a votar a favor de esta Resolución, porque el Informe de la Comisión de Hacienda señala que se trata de restituirle al Senado unas asignaciones que fueron vetadas por el señor Gobernador de Puerto Rico, cuando tuvo ante su consideración la Resolución Conjunta del Presupuesto.

Y sabemos que estos fondos, seguramente, habían sido calculados y comprometidos presupuestariamente. Sin embargo hay algo que debo señalar, porque me parece el momento muy oportuno.

Hace unos días uno de los periódicos de Puerto Rico hacía un análisis de las asignaciones a los Cuerpos Legislativos. Y daba la impresión, ese periódico, me refiero a El Reportero, de que la Asamblea Legislativa estaba dilapidando fondos públicos. De que las asignaciones eran exageradas, lo mismo que los gastos, y que no se veía una labor legislativa que justificara los aumentos presupuestarios habidos desde mil novecientos sesenta y pico a esta parte.

Uno tiene que preguntarse además, si vetar a unas asignaciones presupuestarias, es correcto que los Cuerpos Legislativos procedan como si las asignaciones presupuestarias hubiesen sido hechas. O si por el contrario deben hacer lo que tendrían que hacer las agencias del Ejecutivo, que es ajustarse a los recursos que efectivamente le asigna el Presupuesto aprobado por el Gobernador y la Legislatura.

Finalmente yo debo señalar, que no estoy totalmente satisfecho con la manera cómo se manejan los fondos asignados a la Asamblea Legislativa.

Es de conocimiento público y es de conocimiento de los compañeros Senadores, que las asignaciones hechas a Senadores de la Minoría Parlamentaria son totalmente insuficientes. Y que mientras cada uno de los Senadores de Minoría tienen un presupuesto de unos sesenta mil dólares al año, los Senadores de la Mayoría Parlamentaria tienen el doble, y a veces bastante más del doble. Aunque las labores representativas no difieren en su naturaleza ni en su calidad.

De manera que podríamos decir que ha habido, tradicionalmente, una forma de disponer del presupuesto Legislativo bastante injusta. O sea, sin atender, sin que se atiendan, perdón, las necesidades de los Legisladores de Minoría, que son posiblemente los que más auxilio independientes necesitan, porque no pueden contar con los auxilios de la Rama Ejecutiva, con los que cuentan los Senadores de la Mayoría.

Finalmente, debo señalar también, recordarles, más bien, a los queridos compañeros Senadores, que hace ya más de mes y medio, vengo solicitando de este Senado, del Presidente del Senado, que se me entregue un desglose de los gastos incurridos por este Cuerpo Legislativo en la celebración de un foro sobre el crimen, denominado "Desenmascarando el Crimen". Donde se desglosen los honorarios pagados a los participantes, los gastos que le fueron cubiertos a cada uno de ellos, y sobre todo, que se desglosen los gastos del "cocktail" que inició esa actividad.

Repito, que hace más de un mes que esta petición está en manos del Presidente del Senado y todavía es la hora, aunque el Seminario terminó hace más de un mes, que no se le

ha entregado a este Senador ni a ninguno de los Senadores de Mayoría o de Minoría, el desglose de esos gastos.

Uno tiene que suponer que algo irregular ocurre, que algo se trata de ocultar de la vista o del conocimiento de los Senadores del Partido Nuevo Progresistas, de los Senadores del Partido Popular y del Pueblo de Puerto Rico.

Repito, que aunque tengo esas reservas que acabo de señalar, votaré a favor de este Proyecto, porque entiendo que los vetos de línea dados por el Gobernador de Puerto Rico pueden lesionar a la Legislatura de Puerto Rico en el cumplimiento de sus obligaciones legislativas.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, yo quisiera indicar que los fondos que se asignan a través de esta Resolución Conjunta, fueron debidamente analizados y evaluado por la Comisión que me honro en Presidir en el proceso presupuestario del año pasado. Y esta recomendación se hizo de conformidad con unos compromisos y con una gestión necesaria, tal y como se indica el desglose que se hace de la medida. Se trata, señor Presidente, de unos recursos que no van ni al Senado directamente ni a la Cámara de Representantes. Son unos recursos destinados a unos organismos auxiliares a la labor legislativa.

En primer lugar, en la Oficina de Servicios Legislativos, que le ofrece servicios a todos los señores Senadores de todos los partidos políticos y que tiene necesariamente una obligación para con el quehacer legislativo. Se trata, señor Presidente, de unas actividades conjuntas que también son actividades auxiliares a la gestión individual de Cámara y Senado. Igualmente, señor Presidente, hay unos recursos para el Superintendente del Capitolio. Y se explica detalladamente, en este caso, la distribución de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, donde se incluye la habilitación de unas áreas, precisamente, para salones de audiencias y para gastos de funcionamiento de esta Oficina, que ha estado implementando un programa de mejoras permanentes, que año tras año ha estado recibiendo algunos recursos del Estado, a base de unas gestiones realizadas en diferentes foros, principalmente en los Comités de Diálogos del pasado.

Hay una asignación adicional para la Comisión Conjunta de Informes Especiales al Contralor, que desde el año pasado nosotros entendíamos que debíamos aumentar los recursos de esta Comisión para que pudiese producir una mayor atención a estos informes de esta Oficina del Contralor.

Señor Presidente, y después de todo, los recursos que el Pueblo de Puerto Rico dirige y destina a las Cámaras Legislativas, son recursos de alta prioridad en un gobierno democrático como el nuestro.

La utilización de esos recursos en Cámara y Senado, en el pasado y en el presente, yo estoy aquí hace algunos años, y estuve también en Minoría; se distribuyen a base de las necesidades de los señores Senadores y a base de las responsabilidades que se le asignan.

Yo estuve aquí en el cuatrienio del '77 al '80 y tuve la oportunidad de palpar cómo se utilizó en aquel momento los recursos disponibles, y cómo se distribuían los señores Senadores. En el 1981 empezamos de nuevo una gestión ante las Cámaras Legislativas que tuvo el reconocimiento del propio Gobernador anterior, para que se pudiese cumplir con la encomienda que tenemos ante el Pueblo de Puerto Rico.

Puede ser, y en esto quiero dejar mi posición ante la consideración de este Cuerpo, puede ser que los recursos, tanto de la Legislatura como del propio Gobierno, en el pasado y en el presente, se puedan utilizar más eficientemente. Sobre ese particular siempre cabe una proyección para mejorar, para hacer más eficiente el uso de los recursos.

Sin embargo, repito, es precisamente en la Legislatura de Puerto Rico donde se produce la gestión pública que responde a un sistema de gobierno democrático como el nuestro, y que merece el total respaldo de nuestra ciudadanía y de la Rama Ejecutiva.

No es fácil en una Legislatura bregar con eficiencia en las responsabilidades asignadas para atender ciento nueve (109) agencias del gobierno, su funcionamiento, sus presupuestos, sus programas. Hay que producir legislación todos los días más y más, para atender los problemas de Puerto Rico. Hay que recibir del conocimiento el asesoramiento. Hay que tener una participación activa en los asuntos públicos y en los asuntos de gobierno.

Señor Presidente, la verdad es, que de ese caudal de recursos del Estado, las asignaciones a la Asamblea Legislativa a mi juicio están dentro del marco de razonabilidad.

Por lo tanto, y haciendo constar que estos fondos van para unas oficinas auxiliares a lo que representa Cámara y Senado propiamente dicho, yo quiero recomendar, señor Presidente la aprobación de esta medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1291, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil (388,000) dólares para la construcción y mantenimiento de facilidades pesqueras."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, a nombre del compañero Justo Méndez, Presidente de la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales y en el mío propio, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, Silva Iglecia.

SR. SILVA: Para una enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. SILVA: Señor Presidente, la enmienda es la siguiente. En la línea 4, al final de la línea después de la palabra "para", añadir "llevar a cabo los siguientes proyectos de".

En la línea 5, tachar la preposición "la".

En la línea 6, después de la palabra "pesqueras" tachar el "(.)" y poner "(:)" y añadir el lenguaje que se encuentra en la página 2 del informe, después del número romano "I", que dice: "Proyectos nuevos de construcción" en el mismo informe en la página 3, hasta la línea donde incluye el lenguaje que dice: "total trescientos veinticinco (325) pescadores y ciento treinta y ocho mil dólares (\$138,000)".

La Sección 2, por supuesto, quedaría igual. Esa es la enmienda.

SR. MENDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Justo A. Méndez.

SR. MENDEZ: Considerando que el compañero "Rolo" estuvo aquí en el pasado cuatrienio y fue uno de los que se oponían a que este servidor le relatara en los proyectos de ley las obras a hacerse por el Ejecutivo, y que lo hacíamos realmente como una medida para que se llevara a efecto

aquello que se proponía la Asamblea Legislativa, que se iba a hacer y se nos votaba en contra de los informes. Sin embargo, en el informe que hemos presentado ante la consideración de la Asamblea y que va acompañando la medida, está el desglose que ha señalado el compañero "Rolo" Silva. Este Senador y el compañero senador Miguel Deynes Soto, Presidente de la Comisión de Hacienda y éste como Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y de Agricultura, no tienen objeción a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las

...

SR. PANIAGUA DIEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Déjeme, primeramente, el compañero don Justo A. Méndez ha pedido...

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Hay objeción de parte del compañero Paniagua.

SR. PANIAGUA DIEZ: Señor Presidente, yo quisiera hacerle una pregunta al compañero Méndez.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante el compañero.

SR. PANIAGUA DIEZ: Si me explica eso no tengo ningún problema.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. MENDEZ: Bien, estamos en ley, estamos en orden.

SR. PANIAGUA DIEZ: Se trata de lo siguiente compañero, en la página 2 del informe, el 2 y el 3 que se refiere a ciento cincuenta mil (150,000) de los doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) que se asignan. Dice que para adquirir terreno y comenzar a diseñar planos en el proyecto en ambos casos, son los únicos que es vaga la descripción. Nos gustaría saber algún detalle sobre eso, de quién son esos terrenos y si han sido adjudicados, quién va a diseñar. O sea, son los únicos dos (2) casos que nos gustaría...

SR. MENDEZ: Estos dos (2) casos y voy a hablar bien específico en términos de Medianía Alta de Loíza. Hay dos (2) sitios seleccionados por CODREMAR, que resolverían el problema de los agricultores.

SR. PANIAGUA DIEZ: De los pescadores o de los agricultores.

SR. MENDEZ: De los pescadores. Y si está por decidirse cuál de los dos, de los dos sitios, toda vez que hay un río en el medio de los dos. Pues, es más conveniente en términos de precio y en términos de subsuelo. Pero cualquiera de los dos, esa cantidad asignada aquí de noventa mil (90,000) en Medianía Alta y en el de Puerto Real de Fajardo; cualquiera de esas dos asignaciones daría para hacer las facilidades que ellos están solicitando aquí. Que es adquirir el

terreno, hacer unas mensuras y empezar a diseñar unos planos. No es para construcción realmente. Los planos de construcción vendrán más tarde.

SR. PANIAGUA DIEZ: O sea, que realmente entonces no es para los diseños, es para la adquisición, que estamos hablando de esas dos cantidades?

SR. MENDEZ: Se espera que la adquisición de terrenos y diseño de las estructuras y comienzo de las facilidades en madera, en Medianía Alta. En Puerto de Fajardo es para comenzar a diseñar planos para el proyecto junto con la adquisición del terreno.

Los treinta mil dólares (\$30,000) adicionales que tiene Loíza, es para el comienzo de las facilidades en madera.

PANIAGUA DIEZ: Lo último, el compañero sabe. O sea, son terrenos adquiridos de otra agencia de Gobierno o son de personas particulares?

SR. MENDEZ: En el caso de Medianía, es un caso, de personas particulares, se está estudiando una posibilidad, de si esos terrenos realmente son públicos o no por estar próximos al mar, pero como no se tiene certeza sobre los mismos, pues, si fueran públicos, pues no habría que adquirirlos, sino transferencia. Pero no se sabe si, el hecho de que sean esos públicos, sean los mejores y arriesguemos las construcciones que vayamos a hacer, a posibles oleadas en el futuro, porque esto está cerca del río. Hay un río que pasa por entremedio de las dos (2) propiedades que se están estudiando.

SR. PANIAGUA DIEZ: Pero si fueran públicos no tendríamos que gastar los noventa mil dólares (\$90,000)?

SR. MENDEZ: No tendríamos, pero se está haciendo la provisión, porque no sabemos si son o no son públicos.

SR. PANIAGUA DIEZ: Y los privados de quién son?

SR. MENDEZ: No sabría decirle, son unos terrenos que tienen una casa antigua allí, que no se utiliza, y están después de un puente que hay, pero yo no tengo, no tengo el recuerdo del nombre de la persona.

SR. PANIAGUA DIEZ: Y los de Fajardo?

SR. MENDEZ: Tampoco el nombre, de los de Humacao.

SR. PANIAGUA DIEZ: También es persona privada, o sea, no es persona pública.

SR. MENDEZ: No, ese es una persona privada.

SR. PANIAGUA DIEZ: Pero el compañero en la Comisión tiene la información, verdad, que sería corroborable, si fuera necesario.

SR. MENDEZ: Sí, eso se puede solicitar de CODREMAR y ellos lo envían inmediatamente.

SR. PANIAGUA DIEZ: Bien. Muchas gracias, compañero.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1293, titulada:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del 5to. Centenario del Descubrimiento de América; para la construcción del Monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce; para la restauración del Palacio de Santa Catalina; para proveer para el pareo de los fondos asignados y para autorizar el traspaso de fondos provistos para la presente resolución."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, la compañera Velda González no está presente en este momento. Yo voy a pedir que este Proyecto, esta Resolución Conjunta del Senado, se mantenga en Calendario para un turno posterior durante el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto. Favor de localizar a la compañera doña Velda González de Modestti. El próximo asunto en lo que llega la compañera senadora, doña Velda González de Modestti.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1321, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares

para la conducción de investigaciones pesqueras para promover el desarrollo y fomento de la pesca en escala comercial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1706, titulada:

"Para asignar a la Comisión para la Revisión de la Ley Municipal la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para su funcionamiento."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, para proponer la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1706.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Hay alguna objeción?

SR. REXACH BENITEZ: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante y aprobada la medida. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Concurrante de la Cámara 23, titulada:

"Para expresar la intención de la Asamblea Legislativa de formular una política pública en cuanto al hábito de fumar en las escuelas, e instar al Departamento de Instrucción Pública a reglamentar el fumar en las escuelas del país."

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente para proponer la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: Honradamente esta es una pieza legislativa bastante rara. Porque en ella la Asamblea Legislativa no está estableciendo absolutamente nada. Sino, que expresa la intención de establecer más adelante una política pública en cuanto al hábito de fumar en las escuelas. En otras palabras, le está diciendo al Departamento de Instrucción, "espera lo que nosotros vamos a mandar". Y mientras tanto qué?

Yo, honradamente, creo que esta es una medida legislativa muy, pero que muy mal concebida y peor redactada. Y en ese sentido, pues, creo que debemos dejar esto sobre la mesa hasta que se estudie más a fondo y efectivamente, en lugar de expresarse una intención, se establezca la política pública que ahí se anuncia.

Por esas razones tendré que abstenerme de votar esta Resolución a menos que se saque de Calendario y se hagan las enmiendas que correspondan.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para mencionar que ciertamente esta es una medida, como señala el compañero, que no formula una acción legislativa precisa, en términos de aprobar una disposición particular referente al tema que está considerado en dicha medida. Sino, sencillamente le da una encomienda al Departamento de Instrucción para que prepare un reglamento para que establezca parámetros, condiciones para controlar, ordenar la costumbre de fumar en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Sabemos, ciertamente, y como destaca el compañero Senador y él tiene muchísima razón, de que aquí no hay una acción legislativa específica, sino más bien es una expresión de la Asamblea Legislativa con relación a un asunto que es importante, desde el punto de vista educativo, importante desde el punto de vista de la salud, importante desde un sinnúmero de ángulos. Y dado el caso de que se le da una encomienda al Departamento de Instrucción para que establezca unas reglamentaciones, aún cuando el compañero tiene razón, sin embargo no deja de ser importante el hecho de que las Cámaras Legislativas expresen su preocupación

particular de que un maestro de escuela esté con un cigarrillo frente a los estudiantes.

Mientras, a través de los anuncios de orientación para evitar los efectos del cigarrillo en la salud, posiblemente, el maestro pueda decirle, "mire, no fume, lo dice el periódico y lo dicen las autoridades tal". Pero si él está fumando, digo, enseñar no es decir, enseñar es ejemplarizar.

Y creo que en esa medida la expresión que hace la Asamblea Legislativa en términos de que se establezcan unas condiciones, unos sitios, tal vez, que sé yo, qué dispondrá el Reglamento del Departamento de Instrucción, velando por los mejores intereses y las mejores condiciones de trabajo, del magisterio puertorriqueño. Y apelando, también, a aquella compulsión particular que pueda tener una persona de, pues, de fumarse un cigarrillo en un momento dado. Más bien, lo que hacemos, señor Presidente, como destaqué anteriormente, es que la Asamblea Legislativa haga una expresión de preocupación y solicite al Departamento de Instrucción proceda con una reglamentación que corresponda a los mejores intereses educativos y de la salud de nuestros estudiantes y de nuestros maestros.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bien, no habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: La Comisión de Asuntos Internos recibió la Resolución del Senado 387, vamos a proponer que dicha Resolución sea traída al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, eximiendo a la Comisión de Asuntos Internos del trámite regular de dicha medida.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se reparte en los pupitres de todos y cada uno de los compañeros Senadores la Resolución. Quiero informar para récord en el día de hoy que se le ha entregado al compañero senador, don Roberto Rexach Benítez, un memorando en el que se le informa una petición que él hizo, sobre los gastos del Seminario e incidencias sobre la criminalidad. El fue el que lo pidió, si algún otro compañero lo solicita, hay copia y hay disponible para todos los compañeros que así lo deseen.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 1293 estaba pendiente porque hay unas preguntas para la compañera Velda González, vamos a proponer que en tanto en cuanto se mueve la Resolución del Senado 387 que consideremos esta medida que tenemos pendiente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante compañero, don Miguel A. Deynes Soto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1293, titulada:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del 5to. Centenario del Descubrimiento de América; para la construcción del Monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce; para la restauración del Palacio de Santa Catalina; para proveer para el pareo de los fondos asignados y para autorizar el traspaso de fondos provistos para la presente resolución."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, vamos a proponer la aprobación de la medida. La compañera Velda González está presente y entendíamos que había algunas preguntas para contestar.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): El compañero don Reinaldo Paniagua Diez había dicho que tenía unas preguntas.

SR. PANIAGUA DIEZ: Sí, tengo un par de preguntas que me gustaría me aclararan.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. PANIAGUA DIEZ: Quién me las va a contestar, Deynes o Velda?

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Cualquiera de los dos, porque es un informe conjunto. Adelante compañero.

SR. PANIAGUA DIEZ: Era para ver si me refería en femenino o en masculino.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante, compañero. Adelante que cualquiera de los dos le contestará las preguntas.

SR. PANIAGUA DIEZ: Sí, yo quisiera que me aclararan qué quieren decir con "ordenar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas al Gobernador o su designado". Yo quiero saber si el "designado por el Gobernador" en este

caso tiene la facultad de tomar las determinaciones en el traspaso de estas cantidades?

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Compañero senador, Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Sí, señor Presidente, yo puedo contestar. Vamos a la compañera, yo puedo contestar la pregunta, pero quisiera que la compañera que vio el Proyecto en Comisión, pues, tenga la oportunidad de específicamente contestar al distinguido señor Senador.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señora senadora, doña Velda González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, compañero, a qué exactamente se refiere el compañero, a la persona de la Oficina de Preservación Histórica, que es la persona designada por el Gobernador?

SR. PANIAGUA DIEZ: Sí, yo a lo que me refiero es, que si esa persona tiene la facultad de "motus proprio", ordenar los traspasos, decisión de él o él solamente actúa por mandato y como un vehículo de una decisión del Gobernador? No por encomienda que se entrega para que él actúe. Eso es lo que yo quiero que me expliquen.

Porque es que, estamos hablando, compañera, de seis punto ocho (6.8) millones de dólares en estas partidas, la suma de ellas. Y la verdad es que, entregar esa encomienda a un empleado designado, o sea, para autorizar esos traspasos; hasta dónde eso es delegable por el Gobernador? O sea, si eso es propio? Esa es mi interrogante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Es que él tiene la facultad en ley. El tiene la facultad en ley.

SR. PANIAGUA DIEZ: Pero eso es lo que este Proyecto concibe, que entregue esa facultad?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, por Dios, que ejerza.

SR. PANIAGUA DIEZ: Bueno, que la ejerza, que ejercite.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Efectivamente, compañero.

SR. PANIAGUA DIEZ: O sea, no se va a proveer entonces la consulta de este funcionario? Ese funcionario va a actuar en todo momento por cuenta propia?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Ese funcionario hizo la solicitud al gobierno, de que se le asignaran esos fondos, porque había una necesidad real de la restauración de estas edificaciones.

SR. PANIAGUA DIEZ: Sí, pero...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Es a recomendación del funcionario que se hace la asignación.

SR. PANIAGUA DIEZ: Sí, pero es que hay una diferencia, compañera, entre un funcionario hacer una recomendación y que el Gobernador de Puerto Rico sea la persona que determine qué se lleva a cabo; a que se rinda esa facultad por el Gobernador y que sea ese funcionario designado el que disponga de cómo se gastan esos dineros.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la lectura de la Resolución.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 387, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitar del Departamento de Justicia de Puerto Rico que realice una investigación rigurosa y exhaustiva sobre el asesinato de Santiago Mari Pesquera, ocurrido hace diez (10) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 24 de marzo de 1986 y con motivo de conmemorarse los diez (10) años de la muerte de Santiago Mari Pesquera, su familia ha presentado a la luz pública nueva evidencia con miras a esclarecer su asesinato ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Santiago Mari Pesquera era hijo del Lic. Juan Mari Bras, un conocido líder político independentista. A través de los años, tanto el licenciado Mari Bras como los miembros de su familia recibieron amenazas de muerte.

El asesinato de Santiago Mari Pesquera ocurrió en circunstancias aún no esclarecidas total y satisfactoriamente. A raíz del crimen se procesó a un enajenado mental, ante lo cual la familia de Mari Pesquera siempre ha planteado la probabilidad de que hayan habido unos autores intelectuales de su muerte. Durante los últimos años la familia de Mari Pesquera ha investigado por su cuenta los múltiples detalles de las circunstancias que rodearon ese asesinato. Más aún la familia ha revelado parte de la evidencia que posee y ha traído a la luz pública su preocupación de que se esté, para todos los fines prácticos, encubriendo un crimen que puede ser resuelto.

Urge, por lo tanto, que este Senado intervenga para que pida cuentas al Secretario de Justicia sobre las investigaciones ya realizadas y le ordene que realice la más exhaustiva y minuciosa investigación al respecto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Bueno, ahí yo no...

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, para contestar al distinguido señor Senador. La intención es, que sea el propio Gobernador. Y cuando hablamos de funcionario designado, como estos dineros están adscritos a la Oficina del Gobernador propiamente dicho, señor Senador, porque, inclusive, la Oficina de Presupuesto y Gerencia está incluida dentro de la Oficina del Gobernador; la intención es, que sea el Gobernador y cuando habla de empleado, funcionario designado, tiene que ser con la aprobación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

O sea, que es, exactamente la propia Oficina del Gobernador. Y yo veo que el compañero tiene razón, porque de la interpretación que se hace de la Sección 3, se puede malinterpretar, el hecho de que sea un empleado designado. Si es designado tiene que ser en virtud de una orden o de una directriz específica del Gobernador, que es la propia oficina a la cual realmente se asignan los fondos, verdad, esa es la intención.

Si el compañero tiene alguna otra duda.

SR. PANIAGUA DIEZ: Sí, tengo otra duda, pero me parece que si el interés es que sea, o sea, si hay un interés genuino en aprobar esta medida, entonces quizás podríamos, en una próxima Sesión, redondear el texto y que venga correctamente. Porque la verdad es, que es muy peligroso que se apruebe esta medida en esta forma o en la alternativa que presentemos ahora mismo una enmienda y que se elimine la sección esta 3.

SR. DEYNES SOTO: O sea, yo repito la intención, señor Senador y señor Presidente. El Gobernador o el funcionario que él designe, okey. Esa es la intención, quiere decir, que el Gobernador tendrá siempre la participación. Pero, si el compañero quiere clarificar aún eso, esa expresión, vamos a ver qué es lo que podemos hacer para que la medida continúe su curso normal.

SR. PANIAGUA DIEZ: Bueno, podemos, vamos a...

SR. DEYNES SOTO: Vamos a decretar un receso de dos (2) minutos para ver...

SR. PANIAGUA DIEZ: Yo creo que sí, porque es que si la aclaramos no hay problema, pero la verdad es que está muy ambigua en la forma en que está expresada.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bueno. Vamos a hacer lo siguiente. Los compañeros se reúnen y discutan alguna posible enmienda. Mientras tanto seguimos con otro asunto. Adelante compañero senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, para proponer se proceda con la lectura de la Resolución del Senado 387.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar al Secretario de Justicia que rinda un informe sobre cualquier investigación anterior que haya conducido el Departamento de Justicia, relacionado con este caso en un período no menor de dos (2) semanas.

Artículo 2.- Ordenar al Secretario de Justicia de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva y minuciosa sobre el asesinato de Santiago Mari Pesquera.

Artículo 3.- Ordenar al Secretario de Justicia a que como parte de su investigación tome en consideración la evidencia que pueda aportar la familia de Mari Pesquera.

Artículo 4.- Ordenar al Secretario de Justicia a que haga públicos los hallazgos de su investigación a no más tarde de un año plazo a partir del momento en que sea aprobada esta Resolución."

- - - -

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Enmiendas a la Resolución?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Enmiendas a la Resolución del Senado 387.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: En la Exposición de Motivos, eliminar lo que hay en la Exposición de Motivos completo e insertar lo siguiente: "El joven Mari Pesquera fue asesinado el 24 de marzo de 1976. Santiago Pesquera era hijo del licenciado Juan Mari Bras un conocido líder político, puertorriqueño. El asesinato de Santiago Mari Pesquera ocurrió en circunstancias aún no esclarecidas total y satisfactoriamente. La opinión pública y en especial la de la familia Mari Pesquera no han estado totalmente satisfechos con lo que se ha señalado con relación a la investigación de este caso. Ante esta situación el Senado de Puerto Rico interesa conocer qué curso ha tomado los trabajos relacionado con este caso."

En el Artículo 1, ordenar "al" y cambiarlo por "solicitar del".

En la segunda línea, después de "investigación" tachar "anterior". En la línea que sigue poner un punto "(.)" después de la palabra "caso" y eliminar todo lo que sigue en esa línea, inclusive lo que sigue en la segunda línea.

En el Artículo 2, eliminar la palabra "ordenar" e insertar "solicitar". En la segunda línea de ese Artículo, eliminar en la segunda línea, hasta donde dice "él", "sobre él", hasta ese "él" e insertar lo siguiente: "impulse a mayor actividad investigativa posible conducente al esclarecimiento del".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción a las enmiendas, aprobadas.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Que se apruebe la medida tal como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Enmiendas al Título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante con la enmienda al Título.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, lo que hay en la página 2, debe eliminarse por completo, Artículo 3 y 4.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bien. Esa es otra enmienda?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Sí, señor.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bien, aprobada la enmienda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada, según ha sido enmendada.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Enmiendas al Título. En la primera línea del Título, al final, eliminar la sílaba "rea" y en la segunda línea eliminar "lice una" e insertar lo siguiente: "Rinda un informe de progreso en torno a la" y después de "investigación" ahí mismo, insertar, "que ha estado realizando en torno al".

En la misma línea 2, eliminar donde dice "rigurosa y exhaustiva sobre él". Esas son las enmiendas al Título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto. Se pusieron de acuerdo los compañeros.

SR. DEYNES SOTO: Es correcto, señor Presidente. Estamos preparado.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante, compañero, señor Secretario, llame de nuevo el proyecto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1293, titulada:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del 5to. Centenario del Descubrimiento de América; para la construcción del Monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce; para la restauración del Palacio de Santa Catalina; para proveer para el pareo de los fondos asignados y para autorizar el traspaso de fondos provistos para la presente resolución."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, la compañera Velda González y el compañero Paniagua y este servidor, estuvimos evaluando la medida y hemos llegado al acuerdo de hacer una pequeña enmienda. En la página 2, línea 14, eliminar después de la palabra "funcionario o empleado", eliminar eso. En esa forma quedaría la sección como sigue, para estar bien claros: "Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario designado por él podrá autorizar el traspaso de cantidades en partidas provistas en relación a esta Resolución".

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante con las enmiendas.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: En la Sección 1, página 1, donde dice "se asigna a la oficina" ahí insertar "estatal". Y en la línea 5, la misma página, donde dice "Obras" con letra mayúscula, cambiar a letra minúscula. En la página 2, la línea 9, después de "oficina" insertar "estatal". Esas son las enmiendas.

SR. DEYNES SOTO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Un momentito, vamos a escuchar primeramente si hay alguna moción para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador, lo vamos a reconocer tan pronto haga una moción para que se apruebe, ha sido enmendada.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Miguel Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Habíamos aprobado las enmiendas del distinguido señor senador Gilberto Rivera Ortiz.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Correcto.

SR. DEYNES SOTO: Entonces hicimos la moción en el sentido que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Para unas preguntas adicionales al compañero Deynes Soto o a la compañera Velda González.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Qué es la Oficina de Preservación Histórica y cuáles son las funciones de esa entidad.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: La Oficina de Preservación Histórica es una oficina adscrita a la Oficina del Gobernador que tiene que ver con la preservación de todas las edificaciones que fueron traspasadas por el Gobierno Federal al Gobierno de Puerto Rico. Como por ejemplo, todas las que están en el área del Morro que cualifican para recibir fondos federales para su restauración. Casi todas estas oficinas mayormente, operan con fondos federales, que son pareados acá.

SR. REXACH BENITEZ: Compañera Velda González, y si eso es así, que esta Oficina maneja lo relacionado con preservación histórica de monumentos o de edificaciones de valor histórico transferidos del Gobierno Federal al Gobierno de Puerto Rico; qué justificación puede haber para que las obras relacionadas con el monumento del barrio Mameyes en Ponce estén a cargo de esta Oficina de Preservación Histórica? La pregunta que hago es, si este es el lugar donde debe, digo, esta es la dependencia a la que debe asignársele ese medio millón de dólares?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No necesariamente, lo que pasa es que en esta Resolución Conjunta del Senado se ha asignado globalmente para unas obras que se van a realizar durante la celebración del Quinto Centenario y ahí se

incluyó este monumento que de ahí en adelante, pues, va a ser un monumento que va a estar también bajo la vigilancia y la fiscalización de esta Oficina.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, pero tiene alguna relación ese monumento en el barrio Mameyes con la zona histórica de Vallajá, por ejemplo o de Santa Catalina?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, realmente relación con la zona histórica de Vallajá, no tiene. Pero eso sería una limitación también de la Oficina, porque la Oficina tiene otras funciones, puede obtener otras funciones. Como por ejemplo, de nuevos monumentos que se pueda edificar y estar bajo esa Oficina.

SR. REXACH BENITEZ: Hay alguna ley que regule las funciones de esta Oficina de Preservación Histórica o algún reglamento, donde se precisen sus funciones?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Bueno, hay varios reglamentos, compañero.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): La compañera Velda González está contestando preguntas y le vamos a suplicar a la compañera...

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Estamos listos, señor Presidente, a seguir adelante.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Sí, estamos esperando que la compañera Velda González está consultando para contestar una pregunta que está en pie del compañero Rexach Benítez. Esa es la situación parlamentaria en este momento. Adelante compañera Velda González si está en posición de contestar esa pregunta.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, yo le estaba contestando al compañero que esta medida legislativa, la Resolución Conjunta del Senado 1293, asigna una cantidad donde se engloba a través de esta Oficina, que es la que tiene que repartir, que va a repartir los fondos destinados para estas actividades del Quinto Centenario. Y como parte del Quinto Centenario es que se piensa hacer el monumento, aunque realmente el monumento en sí, de Mameyes, no tiene tanta relación con los monumentos históricos, porque de hecho no es un monumento histórico. Es un monumento de recordación.

SR. REXACH BENITEZ: El problema con eso, compañera Velda González, es que aquí se autoriza a hacer una transferencias de los fondos que se asignan por la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares de unas obras a otras. Y en ese sentido uno tiene que plantearse si se trata de proyectos similares o germanos, o que constituyan, digamos, variaciones sobre el mismo tema, en este caso el tema histórico-cultural, y nos parece a

nosotros que no hay ninguna relación entre una cosa y otra. No?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Estamos de acuerdo en que no hay relación entre una cosa y otra. La única relación que podemos tener es que van a ser parte de los proyectos del Quinto Centenario, por eso se unen en una misma resolución.

SR. REXACH BENITEZ: Compañera Velda González, aquí se está proponiendo una asignación de 5.3 millones de dólares para la recuperación urbanística y arquitectónica del barrio Vallajá en conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Hay alguna relación de los proyectos que se van a financiar con esos 5.3 millones de dólares y de los estimados de gastos correspondientes a cada uno?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, en el informe está el desglose.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Para seguir haciendo preguntas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Compañero, usted tiene copia del informe, está...

SR. REXACH BENITEZ: Una sola pregunta es lo que me queda. Que por favor no me cuenten el tiempo de espera.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): El compañero sabe que este Presidente que tal ha decidido continuamente que el tiempo que consume un Senador haciendo pregunta a él. No tan sólo la pregunta, sino al tiempo que coge el Senador que contesta. Así es la regla establecida y así vamos a seguir. Adelante compañero, se le acabó el tiempo. Si tiene algún otro compañero que le ceda, es diferente.

SRA. RIVERA RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señora senadora, doña Albita Rivera.

SRA. RIVERA RAMIREZ: Para cederle cinco minutos adicionales al compañero Rexach Benítez, y si necesitara el resto de mis minutos que así lo tenga.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): La compañera está cediendo su tiempo completo. El turno lo está cediendo completo. No se parten aquí los turnos. Adelante, quince (15) minutos tiene el compañero.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: Es que le formulé la pregunta a la compañera Velda González hace como tres (3) minutos y no tiene la contestación a la pregunta.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): El compañero Daynes Soto está en posición de contestar esa pregunta? Que si está el compañero Daynes Soto en posición de contestar esa pregunta?

SR. DEYNES SOTO: La pregunta...

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Repita la pregunta, compañero Rexach.

SR. REXACH BENITEZ: La pregunta es la siguiente. Que no veo que en el informe ni en el proyecto que haya un desglose de las obras que se van a financiar con esos cinco (5)...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Es que el proyecto lo tiene.

SR. REXACH BENITEZ: ...punto tres millones de dólares.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: El Proyecto lo tiene.

SR. REXACH BENITEZ: ...al proyecto de recuperación urbanística del barrio Vallajá. Y pedía que se hiciera el desglose de esa partida por proyectos específicos.

SR. DEYNES SOTO: La compañera Velda González debe haber recibido la información. Sabemos que existe, la compañera podría producírsela al distinguido señor Senador a la brevedad posible.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: El mismo proyecto tiene en sí un desglose ya. Ahora en el informe estoy tratando de buscar, porque mire es un informe bastante amplio. Tendría que ir página por página para buscar.

Estimado de costos por eliminar. Aquí está en el sótano, que hay nueve mil ciento ochenta y tres (9,183) pies cuadrados a treinta dólares (\$30.00) el pie cuadrado, sale en doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa (\$275,490).

La primera planta está a su interior, veintiún mil ochocientos noventa y tres (21,893) pies cuadrados.

Da un total muy superior a lo que asigna el proyecto, por eso es que se va a hacer por fases. Dos millones novecientos setenta y un mil con treinta y uno (2,971,031). Y eso incluye, espacio interior, escalera, galería, recibidor, patio, atrios, espacios interiores, escaleras, galerías y recibidor de la segunda planta también. Y también incluye impermeabilizar el techo para un costo de cincuenta y seis mil con ocho (56,008). Esto está en el plan de trabajo.

SR. REXACH BENITEZ: Más ninguna pregunta compañero Presidente.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, si no hay ninguna pregunta, yo quisiera clarificar alguna de las interrogantes al señor senador, Roberto Rexach, para efectos de que se mantenga en orden la discusión del mismo.

El preguntó, la primera pregunta fue, qué es la Oficina Estatal de Preservación Histórica? Y esa es una oficina creada en virtud de una Orden Ejecutiva del señor Gobernador de Puerto Rico, el 30 de agosto del '85, a través del Boletín Administrativo que corresponde.

Tiene unas funciones y entonces, luego de eso la situación del caso de Ponce, como bien se señaló, el Monumento Funerario fue una solicitud oficial que se hizo a esta oficina para que bregara con ese asunto. Quiero dejarlo en récord, para que no se interprete erróneamente cualquier

expresión que se haya hecho sobre el particular. Por eso es que está contemplada dentro de la Resolución.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): El compañero Rubén Berríos está pidiendo la palabra, pero lo que pasa es que el debate está cerrado compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Está cerrado?

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si el compañero Portavoz me permite el consentimiento unánime del Cuerpo para vertir unas cortas expresiones. Yo no...

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, vamos a hacerlo por esta línea. El querido compañero está pidiendo el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones. Reconsideración, no es eso. El compañero está pidiendo consentimiento para hacer unas expresiones con relación a un asunto que está aprobado ya. Y en deferencia al distinguido compañero yo no tengo el menor reparo que así lo haga.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bien.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, el consentimiento unánime es específicamente para el compañero hacer unas expresiones. El debate se acabó, la medida fue aprobada. Adelante compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí señor. Déjeme explicarle, señor Presidente, que yo no me había levantado antes, porque yo pensé erróneamente, obviamente, que la que cerraba el debate era la compañera Yelda González y me equivoqué, obviamente, el que cerraba el debate era el compañero Deynes Soto. Pero fue una equivocación debido a que se trataba de un proyecto donde estaba la cultura envuelta también y estaba la Comisión de Desarrollo Social y Cultural envuelta.

Yo solamente quiero dejar constancia para récord, que yo voy a votar en contra de este Proyecto. Voy a votar en contra de este Proyecto, llana y sencillamente, porque yo estimo que seis millones ochocientos mil dólares (6,800,000) para los propósitos que aquí se estipulan y que no se desglosan específicamente, es un exceso monumental. Dicen en construcción, que lo que cuesta dinero son las terminaciones y que yo sepa El Castillo del Morro y los alrededores no tienen muchas terminaciones. Eso lo digo un poco en tono de broma. Pero la verdad es, que hay que reconstruir largo y tendido para reconstruir por tantos millones de dólares.

Obviamente, lo que está envuelto aquí en mi opinión, es llana y sencillamente dispendio de fondos excesivos para cumplir unas especificaciones de construcción, etcétera, lo cual se podría hacer por mucho menos.

Es decir, yo estoy de acuerdo con que se asigne una suma razonable para estos propósitos, pero no puedo estar de

acuerdo con que se asigne casi siete millones (\$7,000,000) para ambas cosas. Imagínesen ustedes a los intereses siete millones de dólares (\$7,000,000) anualmente, al diez por ciento (10%) son setenta mil dólares (\$70,000), setecientos mil dólares (\$700,000) perdón, en un (1) año. Con eso podemos irlo acumulando por siete, siete años, no. De aquí al vicentenario, cinco (5) años por siete; tres millones y medio. Podríamos comprarnos casi otro Morro. Traer la piedra de España o de algún lugar y comprarnos otro Morro por tres millones quinientos mil (3,500,000).

Yo estimo que lo que sucedió aquí fue que se le fue la mano a alguien en los cálculos. Yo estoy seguro que no es el propósito de los compañeros que así lo han recomendado. Pero además de estos casi siete millones, hay unas cuantas docenas de millones de dólares más, de las cuales ya se ha hablado para esto del vicentenario.

Yo no tengo ninguna objeción a que el vicentenario se celebre, pero no a base de gastar un par de docenas de millones de dólares para esos fines. Yo no creo que Puerto Rico está para esos lujos, particularmente cuando podríamos hacerlo con mucho menos. Podríamos hacer mucho más frugales. Por esa razón yo le voy a votar en contra a este Proyecto. Quiero dejar constancia que yo sé que es un proyecto de administración. Que yo sé que en esto no ha habido consultas a ver si el Senado y la Cámara estiman que más o menos debe ser esto o aquello.

Y es verdaderamente penoso que tengamos que asignar en el día de hoy, siete millones de dólares (\$7,000,000) para estos propósitos, cuando todos sabemos que para un puente en un río, en un lugar apartado de cualquiera de las jurisdicciones de los compañeros que cueste cincuenta, sesenta, o treinta y cinco mil dólares, tenemos que venir y hacer fila o tienen los compañeros que venir a hacer fila. Depositar muchos votos el día de las elecciones y esperar que se los otorguen, se los conceden.

Yo honradamente, creo que esto constituye una grave injusticia para la obra pública que se necesita en el país. Y yo creo que hay que levantar la voz, porque pronto hay que pedirle cuentas a los señores del Ejecutivo para que venga y nos explique. El Ejecutivo pertinente, que en este caso es el señor a cargo del Instituto de Cultura, cómo es que se van a gastar estos millones de dólares en el barrio Vallajá, más los otros millones de dólares que se van a gastar en el vicentenario.

Así es que por estas razones yo voy a votarle en contra a este proyecto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, no hay nada que decir, yo había terminado el debate, el compañero tuvo una oportunidad.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): El debate está terminado, la medida fue aprobada. Esto fue el consentimiento unánime, para esa expresión específicamente, al compañero Berríos. Adelante con otro asunto.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, déjeme indicarle, sí, que esas deferencias son particulares de consentimiento unánime. Pero ciertamente era una acción, una expresión en contra de la medida que necesitaba realmente darle la información que los compañeros tienen, que posiblemente hubiese dado más orientación al querido compañero Senador que no estaba en el momento de la determinación.

Yo solicité el consentimiento unánime, porque entendí que no era una expresión en contra que necesitaría reposta. De todas maneras ya está hecho, señor Presidente y el sistema debe correr. Yo creo que debemos proceder con la otra medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para solicitar del Cuerpo que se le dé el consentimiento unánime al compañero Deynes Soto, para que conteste mis observaciones, si el compañero así lo desea.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bien. Adelante con otro asunto. Hay objeción, no hay el consentimiento unánime. El senador Juan Rivera Ortiz ha expresado que se opone, no hay consentimiento unánime. Adelante con otro asunto.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 709, está pendiente del Calendario anterior para solicitar se considere en este momento.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 709, titulado:

"Para enmendar el segundo y tercer párrafo del Artículo 15 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, enmendada, que crea el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, a fin de aumentar a quinientos (500) dólares los beneficios para gastos de funeral de pensionados."

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Miguel A. Deynes Soto.

SR. DEYNES SOTO: Señor Presidente, para proponer la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, esta medida es una medida... Sencillamente lo que estoy diciendo, que esta medida que se acaba de aprobar es una medida que hace posible el aumento de beneficios a los pensionados para gastos funerales de doscientos (200) a quinientos dólares (\$500). Alguien me preguntó sobre el asunto y se lo contesto de esa manera.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Tengo entendido que ese Proyecto tiene enmiendas al Título. Es correcto eso?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. DEYNES SOTO: Para proponer la aprobación de las enmiendas al Título contenidas en el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción. Adelante con el asunto.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Resolución Conjunta del Senado 1239, Resolución Conjunta del Senado 1245, Resolución Conjunta del Senado 1291, Resolución Conjunta del Senado 1293, Resolución Conjunta del Senado 1321, Resolución Conjunta de la Cámara 1706, Resolución Concurrente 23, Proyecto del Senado 709 y Resolución del Senado 387.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, antes de que se inicien las votaciones, hay un anuncio importante por el compañero "Fuco" Aponte Pérez, antes de que los compañeros se vayan del Hemiciclo. Lo quiere hacer antes de que las votaciones se inicie es nada más que un anuncio solamente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No, no, estamos en el medio de una votación no se pueden hacer anuncios. Adelante con la Votación, en este momento no se pueden hacer anuncios. Solamente el Portavoz sobre el Calendario antes de ponerse a votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en votación final las siguientes medidas:

R. C. del S. 1239

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ochocientos mil (2,800,000) dólares para mantener activas las Juntas de Inscripción Permanentes y para otros gastos de funcionamiento necesarios en dicha Comisión."

R. C. del 1245

"Para asignar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares para gastos ordinarios de funcionamiento."

R. C. del S. 1291

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil (388,000) dólares para la construcción y mantenimiento de facilidades pesqueras."

R. C. del S. 1293

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, la cantidad de seis millones ochocientos mil (6,800,000) dólares, para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del 5to. Centenario del Descubrimiento de América; para la construcción del Monumento y Area de Recordación del Barrio Mameyes en Ponce; para la restauración del Palacio de Santa Catalina; para proveer para el pareo de los fondos asignados y para autorizar el traspaso de fondos provistos para la presente resolución."

R. C. del S. 1321

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la conducción de investigaciones pesqueras para promover el desarrollo y fomento de la pesca en escala comercial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1706

"Para asignar a la Comisión para la Revisión de la Ley Municipal la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para su funcionamiento."

R. Conc. de la C. 23

"Para expresar la intención de la Asamblea Legislativa de formular una política pública en cuanto al hábito de fumar en las escuelas, e instar al Departamento de Instrucción Pública a reglamentar el fumar en las escuelas del país."

P. del S. 709

"Para enmendar el segundo y tercer párrafo del Artículo 15 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, enmendada, que crea el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, a fin de aumentar a quinientos (500) dólares los beneficios para gastos de funeral de pensionados y de participantes."

R. del S. 387

"Para solicitar del Departamento de Justicia de Puerto Rico que rinda un informe de progreso en torno a la investigación que ha estado realizando en torno al asesinato de Santiago Mari Pesquera, ocurrido hace diez (10) años."

VOTACION

El Proyecto del Senado 709, la Resolución del Senado 387 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1239 y 1321, son consideradas en votación final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, Berríos Martínez, señora Calderón de Hernández, señores Deynes Soto, Fas Alzamora, señora González de Modestti, señores Hernández Ferrer, Izquierdo Stella, Marrero Pérez, Martínez Cruz, Méndez, Miranda Conde, Orama Monroig, Paniagua Diez, Peña Clos, Peña Peña, Ramos, Oreste; Rexach Benítez, Rivera Ortiz, Gilberto; Rivera Ortiz, Juan; señoras Rivera Ramírez, Rosario Acevedo, señores Santa Aponte, Silva, y el señor Ríos Ruiz, Pres. Accidental.....25

Votos Negativos:..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1245, es considerada en votación final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, señora Calderón de Hernández, señores Deynes Soto, Fas Alzamora, señora González de Modestti, señores Hernández Ferrer, Izquierdo Stella, Marrero Pérez, Martínez Cruz, Méndez, Miranda Conde, Orama Monroig, Paniagua Diez, Peña Clos, Peña Peña, Rexach Benítez, Rivera Ortiz, Gilberto; Rivera Ortiz, Juan; señoras Rivera Ramírez, Rosario Acevedo, señores Santa Aponte, Silva, y

el señor Ríos Ruiz Presidente
Accidental.....23

Votos Negativos:..... 0

Votos Abstentidos:

Señores Berríos Martínez y Ramos,
Oreste..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 1291, es considerada en votación final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, Berríos Martínez, señora Calderón de Hernández, señores Deynes Soto, Fas Alzamora, señora González de Modestti, señores Hernández Ferrer, Izquierdo Stella, Marrero Pérez, Martínez Cruz, Méndez, Miranda Conde, Orama Monroig, Paniagua Díez, Peña Clos, Peña Peña, Ramos, Oreste, Rexach Benítez, Rivera Ortiz, Gilberto; señoras Rivera Ramírez, Rosario Acevedo, señores Santa Aponte, Silva, y el señor Ríos Ruiz Presidente Accidental.....24

Votos Negativos:

Señor Juan Rivera Ortiz..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1293, es considerada en votación final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, señora Calderón de Hernández, señores Deynes Soto, Fas Alzamora, señora González de

Modestti, Izquierdo Stella,
 Martínez Cruz, Méndez, Orama
 Monroig, Peña Clos, Peña Peña,
 Rivera Ortiz, Gilberto; señora
 Rosario Acevedo, señores Santa
 Aponte, y el señor Ríos Ruiz
 Presidente Accidental.....15

Votos Negativos:

Señores Berríos Martínez, Hernández
 Ferrer, Marrero Pérez, Paniagua
 Diez; Ramos, Oreste, Rexach
 Benítez; Rivera Ortiz, J.;
 señora Rivera Ramírez,
 Silva..... 9

Votos Abstentidos:

Señor Miranda Conde..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1706, es
 considerada en votación final, la que tiene efecto con el
 siguiente resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, señora Calderón de
 Hernández, señores Deynes Soto,
 Fas Alzamora, señora González de
 Modestti, señores Izquierdo
 Stella, Martínez Cruz, Méndez,
 Orama Monroig, Peña Clos, Peña
 Peña, Rivera Ortiz, Gilberto;
 señora Rosario Acevedo, señores
 Santa Aponte, y el señor Ríos
 Ruiz Presidente
 Accidental.....15

Votos Negativos:

Señores Berríos Martínez, Hernández
 Ferrer, Marrero Pérez, Miranda
 Conde, Paniagua Diez, Ramos,
 Oreste, Rexach Benítez, Rivera
 Ortiz, Juan; señora Rivera
 Ramírez, Silva.....10

La Resolución Concurrente 23, es considerada en votación final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, Berríos Martínez,
 señora Calderón de Hernández,
 señores Deynes Soto, Fas
 Alzamora, señora González de
 Modestti, señores Izquierdo
 Stella, Martínez Cruz, Méndez,
 Orama Monroig, Paniagua Díez,
 Peña Clos, Peña Peña, Rivera
 Ortiz, Gilberto; Rivera Ortiz,
 Juan; señoras Rivera Ramírez,
 Rosario Acevedo, señores Santa
 Aponte, Silva, y el señor Ríos
 Ruiz Presidente
 Accidental.....20

Votos Negativos:

Señor Ramos, Oreste..... 1

Votos Abstentidos:

Señores Hernández Ferrer, Marrero Pérez,
 Miranda Conde, Rexach
 Benítez..... 4

- - - -

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Aprobadas todas y cada una de las medidas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor senador, don Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el 31 de marzo de 1986, fue votada en votación final aquí aprobada, la Resolución del Senado 378, que expresa la solidaridad de este Cuerpo con los actos de conmemoración en el Natalicio de Ramón Emeterio Betances a celebrarse mañana 8 de abril de 1986 en la plaza pública de Cabo Rojo. En la parte, en la sección 1, como en años anteriores se dispone, de que el

Senado mediante una representación o Comisión deposite una ofrenda floral a nombre de este Cuerpo Legislativo.

La petición a la Presidencia es a los efectos, de que se designe una Comisión para que mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), comparezca ante el monumento o tumba del prócer Ramón Emeterio Betances, en la Plaza de Recreo de Cabo Rojo a hacer el correspondiente acto de presencia con la ofrenda floral del Senado y las palabras que año tras año a nombre del Senado manifestamos en ese momento. Así que estamos solicitando que se nombre como en años anteriores una Comisión de cinco (5) Senadores.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): La Presidencia va a nombrar a los siguientes compañeros, para que vayan en la mañana de mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) a depositar la ofrenda floral, a los siguientes compañeros: Don Antonio Fas Alzamora, compañero Deynes Soto, compañero Juan Rivera Ortiz, el compañero Rubén Berríos y la compañera Rivera de Ramírez.

Queremos hacer constar, que los compañeros designados tienen que estar aquí para la Sesión a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. RIVERA ORTIZ, J.: Perdone, señor Presidente, yo, es un honor participar de esa Comisión, pero yo tengo la Comisión de Nombramientos, así que yo le pido a la Presidencia que se me releve de ese compromiso tan honroso que me ha delegado la Presidencia.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Muy bien. Pues, el compañero senador Jesús Santa Aponte. Adelante con otro asunto.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para que regresemos al turno de comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la Resolución Conjunta del Senado 1186.

El señor Presidente del Senado ha dispuesto que dicha medida sea remitida al Gobernador de Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación remitiendo, firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el

Presidente del Senado, la Resolución Conjunta de la Cámara 1489.

PROYECTO DEL SENADO Y DE LA CAMARA
PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

El señor Presidente del Senado ha firmado, la Resolución Conjunta de la Cámara 1489 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: La compañera Ana Nisi Goyco no ha podido llegar al Senado de Puerto Rico en el día de hoy, que se le excuse.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Excusada.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, cuando empezó la Sesión, hice una expresión de que había solicitado que se me preparase una petición por escrito, para ser firmada por todos los compañeros Senadores, para felicitar al señor Superintendente de la Policía. Dado el caso que no recibí el documento a tiempo, tuvimos que hacerla verbalmente. Desafortunadamente la recibimos en este momento, ya es tarde para hacerlo como queríamos. De todas maneras agradecemos a los que trabajaron en la petición que hice, su labor, pero nos llegó un poquito tarde.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bien. Informado el Cuerpo.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Adelante compañero senador, Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, el distinguido compañero senador "Fuco" Aponte Pérez.

SR. RIVERA ORTIZ, J.: Francisco Aponte Pérez.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Francisco Aponte Pérez, según corrige el compañero Juan Rivea Ortiz, me encomendó que comunicara a los compañeros Senadores y muy particularmente al compañero Juan Rivera Ortiz, que mañana la Comisión De lo Jurídico habrá de reunirse en el Salón F-2, a las diez y media (10:30 a.m.) para considerar el Proyecto del Senado 800. Y me indicó, ciertamente, que el senador Rivera Ortiz, Juan, a él le gustaría que estuviese allí presente. No sé por qué, pero sí lo señalo.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Bien. Informado el Cuerpo.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para proponer que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos, esta vez a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de mañana martes.

ABRIL 7

1986

PRES. ACC. (SR. RIOS RUIZ): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta mañana martes, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).